

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 155

16 de enero de 2014

IX Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.6 INTERPELACIONES

— Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 14 de enero de 2014, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, se mantienen las Interpelaciones I-17/2012 RGEF.6694, I-18/2012 RGEF.6695, I-2/2013 RGEF.500, I-9/2013 RGEF.1258 e I-21/2013 RGEF.14194 de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias..... 20233

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-1/2014 RGEF.77.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas, asociaciones empresariales y entidades con las que la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha suscrito convenio para el desarrollo del programa de prácticas no laborales de alumnos que participan en el programa de Formación Dual en el año 2013..... 20233

— **PE-2/2014 RGEF.103.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Biblioteca Central Municipal de Rivas que la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anunció en el año 2009 que su construcción se financiaría con una aportación de € 2,2 dentro del plan PRISMA..... 20233-20234

- **PE-3/2014 RGE.104.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha adoptado la Comunidad de Madrid ante la ocupación de la Biblioteca Central Municipal de Rivas, cuyas obras de construcción pendientes de concluir se financian con una aportación de fondos procedentes del plan PRISMA. 20234
- **PE-4/2014 RGE.105.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha adoptado la Comunidad de Madrid para garantizar las condiciones de seguridad y legalidad de uso de Biblioteca Central Municipal de Rivas, actualmente ocupada y denominada "La BOA Centro Social"..... 20234
- **PE-5/2014 RGE.286.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios aplicados por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia y Portavocía del Gobierno para determinar las subvenciones del año 2014 a las administraciones locales para financiar las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid. 20234
- **PE-6/2014 RGE.287.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que ha cambiado la Consejería de Presidencia y Justicia y Portavocía del Gobierno su decisión de no financiar en el año 2014 los agentes de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el municipio de Villaviciosa de Odón..... 20234

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1104/2013 RGE.8711.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el IVIMA la revisión de los precios de sus locales comerciales en línea con la bajada del mercado inmobiliario para este tipo de inmuebles. 20234-20235
- **PE-1154/2013 RGE.8908.** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adaptar el IVIMA los precios de los contratos de alquiler vigentes de sus locales comerciales al Plan de Locales del IVIMA para emprendedores..... 20235
- **PE-1183/2013 RGE.9021.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las modificaciones, ampliaciones, reducciones o sustituciones de itinerarios en la red de interurbanos realizadas o autorizadas por el Consorcio Regional de Transportes en la presente Legislatura han supuesto alguna indemnización o compensación a las empresas concesionarias. 20235
- **PE-1220/2013 RGE.12069.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Consorcio Regional de Transportes para finalizar la implantación en todas las zonas tarifarias de la tarjeta de transporte público sin contacto que actualmente solo está funcionando en la Zona A. . . 20235
- **PE-1268/2013 RGE.13119.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos y metodología de encuestas y trabajos de campo de recogida de datos de explotación de las distintas redes de transporte que el Consorcio Regional de Transportes ha puesto en marcha en el año 2013. 20235-20236

- **PE-1311/2013 RGE.14034.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Dirección General de Transportes de que existen empresas en la Comunidad de Madrid que ofrecen servicios de subarriendos de licencias de autotaxis expresamente prohibidos por la legislación autonómica vigente. 20236
- **PE-1312/2013 RGE.14035.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a tomar desde la Dirección General de Transportes para evitar la práctica del subarriendo de licencias de autotaxis..... 20236
- **PE-1313/2013 RGE.14036.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha abierto algún expediente a la Asociación Pionera del Taxi por el subarriendo de licencias de autotaxi. 20236-20237
- **PE-1322/2013 RGE.14072.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: índice de satisfacción con la empresa encargada de las máquinas de oxígeno de los enfermos de enfisema pulmonar en Madrid..... 20237-20238
- **PE-1340/2013 RGE.14555.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria del contrato titulado "Servicios de rediseño y reestructuración, ampliación de contenidos, alojamiento y mantenimiento de la página web de promoción turística www.turismomadrid.es", publicada el 3-10-13 en el BOCM por un importe de 204.557 euros, obedece a los criterios de austeridad defendidos por el Gobierno Regional..... 20238
- **PE-1342/2013 RGE.14832.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede actuar como entidad colaboradora en el Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a la intermediación laboral, la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Madrid, tras su reconocimiento como Agencia para el Empleo por parte de la Comunidad de Madrid en febrero de 2012, con la autorización número 1300000002..... 20238
- **PE-1344/2013 RGE.14853.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la situación, inmediata y a medio plazo, del vertedero de RCD de El Molar. 20238
- **PE-1349/2013 RGE.14974.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas empresas presentaron solicitud de subvenciones para el programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración según se regula en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre. 20239
- **PE-1350/2013 RGE.15078.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para dar comienzo a las obras del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias cofinanciadas por el Ministerio de Fomento. 20239
- **PE-1353/2013 RGE.15081.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se fijan para la programación de los conciertos de Clásicos en Verano por distintos recintos históricos de los municipios de la región. 20239

- **PE-1357/2013 RGEF.15134.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para que Metro de Madrid, S.A. contrate un servicio de control de calidad e inspección de los servicios de vigilancia de Metro de Madrid, S.A..... 20240
- **PE-1358/2013 RGEF.15135.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para que Metro de Madrid, a través de su Dirección General de Seguridad, no pueda realizar directamente el control de calidad e inspección de sus servicios de vigilancia. 20240
- **PE-1360/2013 RGEF.15242.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cálculo del aumento del personal necesario en el Centro de Transfusiones por el teórico aumento de extracciones, como consecuencia del convenio firmado por la Consejería de Sanidad con Cruz Roja, en materia de donación de sangre en la Comunidad de Madrid firmado en octubre de 2013. 20240
- **PE-1361/2013 RGEF.15243.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del ahorro previsto por la Consejería de Sanidad como consecuencia de la firma del convenio con Cruz Roja en materia de donación de sangre en la Comunidad de Madrid firmado en octubre de 2013..... 20241
- **PE-1362/2013 RGEF.15244.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ahorro previsto por la Consejería de Sanidad como consecuencia de la firma del convenio con Cruz Roja en materia de donación de sangre en la Comunidad de Madrid firmado en octubre de 2013..... 20241
- **PE-1363/2013 RGEF.15352.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el cambio en la programación de las necesidades educativas, con una nueva distribución de recursos de la Administración, por el que se renuncia a la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid". 20241
- **PE-1364/2013 RGEF.15353.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el cambio en la programación de las necesidades educativas, con una nueva distribución de recursos de la Administración, por el que se renuncia a la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid". 20241-20242
- **PE-1365/2013 RGEF.15354.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a atenderse las necesidades educativas a las que iba a responder la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid"..... 20242
- **PE-1366/2013 RGEF.15355.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo se tiene conocimiento de la conveniencia del cambio en la programación de las necesidades educativas, con una nueva distribución de recursos de la Administración, por el que se renuncia a la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid". 20242-20243

- **PE-1368/2013 RGEF.15357.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno de la posible relación entre la aplicación del programa de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social y la no renovación de trabajadores municipales en algunos de los Ayuntamientos solicitantes de la subvención prevista por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura. 20243
- **PE-1369/2013 RGEF.15358.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a llevar a cabo algún tipo de investigación desde la Comunidad de Madrid al objeto de esclarecer la posible relación entre la aplicación del programa de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social y la no renovación de trabajadores municipales en algunos de los Ayuntamientos solicitantes de la subvención prevista por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura. 20243-20244
- **PE-1370/2013 RGEF.15359.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas quejas ha recibido la Comunidad de Madrid por incumplimientos en la aplicación de los programas de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social, subvencionados conforme a lo previsto por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura. 20244
- **PE-1372/2013 RGEF.15361.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid, en el caso de que se constaten incumplimientos en la aplicación, en algunos Ayuntamientos de la Comunidad, de los programas de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social, subvencionados conforme a lo previsto por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura. 20244-20245
- **PE-1373/2013 RGEF.15390.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a estar disponibles y publicadas las cuentas anuales de Metro de Madrid, S.A. 20245
- **PE-1374/2013 RGEF.15391.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que solo se hayan otorgado subvenciones por 32.000 euros para la adquisición de taxis adaptados. 20245
- **PE-1375/2013 RGEF.15392.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: colaboraciones que ha conseguido la Comunidad de Madrid no prestar para el ahorro de 580.000 euros en la cuenta 2801 Promoción Social, Cultural y Económica del programa 407 Infraestructuras del Transporte según la liquidación de los presupuestos 2012. 20245

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1448/2013 RGE.16707.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo en el proceso de privatización del Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM). 20246
- **C-1/2014 RGE.34.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas tomadas para hacer frente a las consecuencias de la huelga de la Lavandería Central Hospitalaria. (Por vía art. 208 RAM). 20246
- **C-2/2014 RGE.35.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación en la Comunidad de Madrid de las urgencias hospitalarias. (Por vía art. 208 RAM). 20247
- **C-3/2014 RGE.36.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las colonoscopias en el Hospital de Vallecas. (Por vía art. 208 RAM). 20247
- **C-4/2014 RGE.37.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del empleo eventual en el Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM). 20247
- **C-5/2014 RGE.38.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: integración del Hospital Carlos III en el Hospital de la Paz. (Por vía art. 208 RAM). 20248
- **C-6/2014 RGE.39.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: aplicación en la Comunidad de Madrid de la "Resolución de 10-09-13, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario" (BOE 225, de 19-09-13). (Por vía art. 208 RAM). 20248
- **C-7/2014 RGE.40.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de 26-12-13 por el que "se aprueba el gasto plurianual de la prórroga automática de la Cláusula Adicional Séptima al convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas durante el primer trimestre de 2014, por importe total de 78.819.370,39 euros". (Por vía art. 208 RAM). 20248-20249

- **C-8/2014 RGEP.41.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: reacción del Gobierno a la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación al proceso de "externalización" de la Atención Especializada de las poblaciones que tienen de referencia los hospitales de Norte-S. Sebastián de los Reyes, Henares-Coslada, Sureste-Arganda, Tajo-Aranjuez, Sur-Parla, Vallecas. (Por vía art. 208 RAM)..... 20249
- **C-9/2014 RGEP.42.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: "Informe de fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para prestación de los servicios sanitarios. Ejercicio 2011", aprobado por la Cámara de Cuentas el 30-12-13, y respuesta del Gobierno a las recomendaciones del mismo. (Por vía art. 208 RAM). 20249
- **C-30/2014 RGEP.69.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para prestación de los servicios sanitarios durante el ejercicio 2011. (Por vía art. 208 RAM). 20249-20250
- **C-32/2014 RGEP.82.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo del convenio suscrito con Cruz Roja para la colecta, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos. (Por vía art. 208 RAM). 20250
- **C-33/2014 RGEP.83.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno a adoptar tras la publicación del Informe de la Cámara de Cuentas sobre el "Informe de fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para la prestación de los servicios sanitarios Ejercicio 2011". (Por vía art. 208 RAM). 20250
- **C-35/2014 RGEP.85.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión de la Lavandería Hospitalaria Central de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 20251
- **C-36/2014 RGEP.86.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de aplicación en la Comunidad de Madrid de la "Resolución de 10-09-13, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario". (Por vía art. 208 RAM)..... 20251
- **C-64/2014 RGEP.248.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: ayudas a los inquilinos de las viviendas de titularidad pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 20251-20252

- **C-65/2014 RGE.P.249.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: razones de situación de colapso en los servicios de urgencia durante la primera semana de enero de 2014 en el Hospital de Fuenlabrada. (Por vía art. 208 RAM)..... 20252
- **C-66/2014 RGE.P.250.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: razones de situación de colapso en los servicios de urgencia durante los últimos días de diciembre de 2013 en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias. (Por vía art. 208 RAM)..... 20252
- **C-67/2014 RGE.P.251.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: previsiones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad para el año 2014. (Por vía art. 208 RAM). 20252-20253
- **C-69/2014 RGE.P.255.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la atención de urgencias en el hospital de Leganés, con especial referencia a los primeros días del mes de enero de 2014. (Por vía art. 208 RAM). 20253
- **C-71/2014 RGE.P.294.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas a adoptar tras el acuerdo del día 9-01-14 de la Sala formada por todos los Magistrados que componen la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 20253
- **C-72/2014 RGE.P.295.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar el acuerdo adoptado el día 9-01-14 por la Sala formada por todos los Magistrados que componen la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 20253-20254
- **C-73/2014 RGE.P.302.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: previsión del Gobierno Regional tras la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de confirmar la suspensión cautelar del proceso de concesión administrativa de los hospitales Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía, del Sureste, del Tajo y del Henares. (Por vía art. 208 RAM). 20254

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1441/2013 RGE.P.16700.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo en el proceso de privatización del Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM)..... 20254-20255

- **C-31/2014 RGEF.76.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: motivos que se han tenido en consideración para convocar las subvenciones establecidas en la Orden 11032/2013, de 12 de diciembre. (Por vía art. 209 RAM). 20255
- **C-37/2014 RGEF.87.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado de aplicación en la Comunidad de Madrid de la "Resolución de 10-09-13, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario". (Por vía art. 209 RAM). 20255
- **C-38/2014 RGEF.88.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión de la Lavandería Hospitalaria Central de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 20256
- **C-40/2014 RGEF.90.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno a adoptar tras la publicación del informe de la Cámara de Cuentas sobre el "Informe de fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para la prestación de los servicios sanitarios Ejercicio 2011". (Por vía art. 209 RAM). 20256
- **C-41/2014 RGEF.91.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo del convenio suscrito con Cruz Roja para la colecta, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos. (Por vía art. 209 RAM). 20256-20257
- **C-42/2014 RGEF.97.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cobertura informativa del día 18 de diciembre de 2013. (Por vía art. 221 RAM). 20257
- **C-47/2014 RGEF.111.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: contratos celebrados entre el Ente Público Radio Televisión Madrid y sus entidades dependientes con Multipark, S.A., relativos a la gestión de la publicidad de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM). 20257
- **C-48/2014 RGEF.112.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: contratos celebrados entre el Ente Público Radio Televisión Madrid y sus entidades dependientes con Madrid Deporte Audiovisual, S.A., relativos a los derechos audiovisuales televisivos y los derechos publicitarios del Club Atlético de Madrid y Getafe Club de Fútbol. (Por vía art. 221 RAM). 20257-20258

- **C-54/2014 RGEP.125.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014. (Por vía art. 210 RAM). 20258
- **C-55/2014 RGEP.126.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Inmigración ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014. (Por vía art. 210 RAM)..... 20258
- **C-56/2014 RGEP.127.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Servicios Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014 en los Programas 901 y 907. (Por vía art. 210 RAM). 20259
- **C-57/2014 RGEP.128.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar en 2014 con el presupuesto de que dispone. (Por vía art. 210 RAM)..... 20259
- **C-58/2014 RGEP.129.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General del Mayor ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014. (Por vía art. 210 RAM)..... 20259
- **C-59/2014 RGEP.130.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planteamiento acerca del Plan Concertado de Servicios Sociales de Atención Primaria o Municipal para 2014 y su futuro desarrollo tras la modificación de la Ley de Bases. (Por vía art. 209 RAM). 20260
- **C-60/2014 RGEP.131.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: actividades y/o políticas que va a impulsar su Consejería este año, al ser 2014 el Año Internacional de las Familias. (Por vía art. 209 RAM)..... 20260
- **C-61/2014 RGEP.134.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con el presupuesto para 2014 en el Programa 940. (Por vía art. 221 RAM)..... 20260
- **C-62/2014 RGEP.135.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela del Adulto ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas o a realizar con las quejas y denuncias expresadas a tal Organismo. (Por vía art. 221 RAM)..... 20261

- **C-63/2014 RGE.136.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con el presupuesto para 2014 en los Programas 930, 931, 933 y 934. (Por vía art. 221 RAM)..... 20261

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-1/2014 RGE.119.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madrileñas..... 20262

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1/2014 RGE.120.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madrileñas. 20262

- **PCOC-2/2014 RGE.121.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: se pregunta si va a asumir la Comunidad de Madrid el convenio en materia de adopción internacional firmado entre España y Rusia..... 20262-20263

- **PCOC-3/2014 RGE.122.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: protocolo de actuación del Gobierno Regional para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género..... 20263

- **PCOC-4/2014 RGE.123.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: incidencias que se han producido en los contratos de "Obras de terminación de la construcción de un colegio 9+18 y espacios complementarios en Arganda del Rey"... 20263

- **PCOC-5/2014 RGE.124.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha producido alguna incidencia en el proceso de adjudicación del contrato de obras para la construcción de un colegio 9+18 y espacios complementarios en Arganda del Rey..... 20263-20264

- **PCOC-6/2014 RGE.132.** De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: mejoras que se plantea la Consejería con el nuevo Servicio Integral de Información sobre la Atención a las Personas en Situación de Dependencia en nuestra Comunidad. 20264

- **PCOC-7/2014 RGE.133.** De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos con el contrato para la coordinación y ejecución de proyectos de gestión social y patrimonial de sus personas tuteladas. 20264

— **PCOC-8/2014 RGEF.285.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: criterios aplicados por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia y Portavocía del Gobierno para determinar las subvenciones del año 2014 a las administraciones locales para financiar las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid. 20264-20265

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-9253/2013 RGEF.16643.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Informe de la Intervención General en el que se indica que el proceso de privatización del Canal de Isabel II exige de un concurso público. 20265

— **PI-9256/2013 RGEF.16652.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Intervención General sobre el proceso de capitalización del Canal de Isabel II en el que se señala la necesidad de un concurso público. 20265

— **PI-9258/2013 RGEF.16654.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcalá de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20265

— **PI-9259/2013 RGEF.16655.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Meco, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20265-20266

— **PI-9260/2013 RGEF.16656.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcorcón, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20266

— **PI-9261/2013 RGEF.16657.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Aranjuez, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20266

- **PI-9262/2013 RGEPI.16658.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Arganda del Rey, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20266
- **PI-9263/2013 RGEPI.16659.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Boadilla del Monte, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20266
- **PI-9264/2013 RGEPI.16660.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Collado Villalba, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20266
- **PI-9265/2013 RGEPI.16661.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Colmenar Viejo, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20267
- **PI-9266/2013 RGEPI.16662.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Coslada, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20267
- **PI-9267/2013 RGEPI.16663.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Fuenlabrada, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20267

- **PI-9268/2013 RGEPI.16664.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Getafe, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20267
- **PI-9269/2013 RGEPI.16665.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Leganés, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20267
- **PI-9270/2013 RGEPI.16666.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Navalcarnero, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20267-20268
- **PI-9271/2013 RGEPI.16667.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Paracuellos, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20268
- **PI-9272/2013 RGEPI.16668.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Parla, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20268
- **PI-9273/2013 RGEPI.16669.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de San Fernando de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20268

- **PI-9274/2013 RGEPI.16670.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Torrejón de Ardoz, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20268
- **PI-9275/2013 RGEPI.16671.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Villalbilla, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20268
- **PI-9276/2013 RGEPI.16672.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Villaviciosa de Odón, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20269
- **PI-9277/2013 RGEPI.16673.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad de "El Alberche" (Villamanta), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20269
- **PI-9278/2013 RGEPI.16674.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad de "La Encina" (Villanueva del Pardillo), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20269
- **PI-9279/2013 RGEPI.16675.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "La Maliciosa" (Collado Mediano), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20269

- **PI-9280/2013 RGEPI.16676.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Los Pinares" (Cenicientos, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20269
- **PI-9281/2013 RGEPI.16677.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Sierra Oeste" (Navalagamella), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20270
- **PI-9282/2013 RGEPI.16678.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "THAM" (Alpedrete), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20270
- **PI-9283/2013 RGEPI.16679.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Vega de Guadalix" (Pedrezuela), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20270
- **PI-9284/2013 RGEPI.16680.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcalá de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20270
- **PI-9285/2013 RGEPI.16681.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Meco, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20270

- **PI-9286/2013 RGEF.16682.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcobendas, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20270-20271
- **PI-9287/2013 RGEF.16683.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Arganda del Rey, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20271
- **PI-9288/2013 RGEF.16684.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Collado Villalba, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20271
- **PI-9289/2013 RGEF.16685.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Colmenar Viejo, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20271
- **PI-9290/2013 RGEF.16686.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Coslada, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20271
- **PI-9291/2013 RGEF.16687.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Getafe, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20271

- **PI-9292/2013 RGEPI.16688.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Leganés, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20272
- **PI-9293/2013 RGEPI.16689.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Navalcarnero, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20272
- **PI-9294/2013 RGEPI.16690.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Pozuelo de Alarcón, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20272
- **PI-9295/2013 RGEPI.16691.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de San Fernando de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20272
- **PI-9296/2013 RGEPI.16692.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de San Sebastián de los Reyes, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20272
- **PI-9297/2013 RGEPI.16693.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Tres Cantos, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20272-20273

- **PI-9298/2013 RGEPI.16694.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Valdemoro, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20273
- **PI-9299/2013 RGEPI.16695.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "La Encina" (Brunete), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20273
- **PI-9300/2013 RGEPI.16696.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "La Maliciosa" (Guadarrama), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20273
- **PI-9301/2013 RGEPI.16697.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "MISECAM" (Brea de Tajo), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20273
- **PI-9302/2013 RGEPI.16698.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Sierra Norte" (La Cabrera y Torrelaguna), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20273-20274
- **PI-9303/2013 RGEPI.16699.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Las Vegas" (San Martín de la Vega), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as. 20274

- **PI-9308/2013 RGEPI.16744.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del informe elaborado por KPMG sobre la valoración de los activos del Canal de Isabel II. 20274
- **PI-1/2014 RGEPI.71.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la comunicación que la Consejería de Presidencia y Justicia envió al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, referente a la decisión anunciada por la Comunidad de Madrid respecto de la supresión de la financiación de las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid (BESCAM) de Villaviciosa de Odón. 20274
- **PI-2/2014 RGEPI.78.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante criterio único, el económico, del arrendamiento de 36 vehículos asistenciales tipo UVI móvil destinados al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112 y un gasto plurianual de 7.255.353,60 euros para los años 2013 a 2018", adoptado en el Consejo de Gobierno del 26-12-13. 20274
- **PI-3/2014 RGEPI.79.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante criterio único, el económico, de la gestión en régimen de concesión de servicio público de atención psiquiátrica a niños y adolescentes "Hospital de Día, Hortaleza 2013" y un gasto plurianual de 2.588.410,80 euros, para las anualidades de 2013 a 2018", adoptado en el Consejo de Gobierno del 26-12-13. 20274
- **PI-4/2014 RGEPI.80.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de la gestión del servicio público de rehabilitación y hospitalización de niños y adolescentes y un gasto plurianual de 17.762.077,80 euros para las anualidades de 2014 a 2018", adoptado por el Consejo de Gobierno del 26-12-13, junto con los informes jurídico y de la Intervención del mismo. 20274-20275
- **PI-5/2014 RGEPI.81.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del "Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga automática de la Cláusula Adicional Séptima al Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas durante el primer trimestre de 2014, por importe total de 78.819.370,39 euros", adoptado en el Consejo de Gobierno del 26-12-13. 20275
- **PI-6/2014 RGEPI.138.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Garganta de los Montes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20275

- **PI-7/2014 RGEPI.139.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20275
- **PI-8/2014 RGEPI.140.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Getafe ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20275
- **PI-9/2014 RGEPI.141.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Griñón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20275
- **PI-10/2014 RGEPI.142.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20275-20276
- **PI-11/2014 RGEPI.143.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Guadarrama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20276
- **PI-12/2014 RGEPI.144.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20276
- **PI-13/2014 RGEPI.145.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20276

- **PI-14/2014 RGE.146.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de La Cabrera ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20276
- **PI-15/2014 RGE.147.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de La Hiruela ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20276
- **PI-16/2014 RGE.148.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20276-20277
- **PI-17/2014 RGE.149.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Leganés ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20277
- **PI-18/2014 RGE.150.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Loeches ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20277
- **PI-19/2014 RGE.151.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Lozoya ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20277
- **PI-20/2014 RGE.152.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20277

- **PI-21/2014 RGEPI.153.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Madrid-Agencia para el Empleo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20277
- **PI-22/2014 RGEPI.154.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Manzanares el Real ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20277-20278
- **PI-23/2014 RGEPI.155.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Mecó ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20278
- **PI-24/2014 RGEPI.156.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20278
- **PI-25/2014 RGEPI.157.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20278
- **PI-26/2014 RGEPI.158.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20278
- **PI-27/2014 RGEPI.159.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20278

- **PI-28/2014 RGE.160.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Moralarzal ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20278-20279
- **PI-29/2014 RGE.161.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Morata de Tajuña ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20279
- **PI-30/2014 RGE.162.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navacerrada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20279
- **PI-31/2014 RGE.163.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navalafuente ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20279
- **PI-32/2014 RGE.164.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navalcarnero ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20279
- **PI-33/2014 RGE.165.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Los Molinos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20279
- **PI-34/2014 RGE.166.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navarredonda ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20279

- **PI-35/2014 RGEPI.167.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navas del Rey ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20280
- **PI-36/2014 RGEPI.168.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Nuevo Baztán ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20280
- **PI-37/2014 RGEPI.169.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20280
- **PI-38/2014 RGEPI.170.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20280
- **PI-39/2014 RGEPI.171.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Patones ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20280
- **PI-40/2014 RGEPI.172.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pedrezuela ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20280
- **PI-41/2014 RGEPI.173.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20281

- **PI-42/2014 RGE.174.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20281
- **PI-43/2014 RGE.175.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20281
- **PI-44/2014 RGE.176.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pinto ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20281
- **PI-45/2014 RGE.177.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Piñuecar-Gandullas ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20281
- **PI-46/2014 RGE.178.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20281
- **PI-47/2014 RGE.179.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Prádena del Rincón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20282
- **PI-48/2014 RGE.180.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20282

- **PI-49/2014 RGEPI.181.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Puentes Viejas ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20282
- **PI-50/2014 RGEPI.182.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20282
- **PI-51/2014 RGEPI.183.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Robledo de Chavela ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20282
- **PI-52/2014 RGEPI.184.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Robregordo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20282
- **PI-53/2014 RGEPI.185.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20283
- **PI-54/2014 RGEPI.186.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20283
- **PI-55/2014 RGEPI.187.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20283

- **PI-56/2014 RGEPI.188.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20283
- **PI-57/2014 RGEPI.189.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20283
- **PI-58/2014 RGEPI.190.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20283-20284
- **PI-59/2014 RGEPI.191.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20284
- **PI-60/2014 RGEPI.192.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Santorcaz ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20284
- **PI-61/2014 RGEPI.193.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Serranillos del Valle ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20284
- **PI-62/2014 RGEPI.194.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20284

- **PI-63/2014 RGEPI.195.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrelodones ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20284
- **PI-64/2014 RGEPI.196.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torres de la Alameda ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20284-20285
- **PI-65/2014 RGEPI.197.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Tres Cantos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20285
- **PI-66/2014 RGEPI.198.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdelaguna ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20285
- **PI-67/2014 RGEPI.199.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdemanco ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20285
- **PI-68/2014 RGEPI.200.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdequemada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20285
- **PI-69/2014 RGEPI.201.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdemorillo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20285

- **PI-70/2014 RGE.202.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdemoro ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20285
- **PI-71/2014 RGE.203.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20286
- **PI-72/2014 RGE.204.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdepiélagos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20286
- **PI-73/2014 RGE.205.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20286
- **PI-74/2014 RGE.206.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Venturada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20286
- **PI-75/2014 RGE.207.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villa del Prado ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20286
- **PI-76/2014 RGE.208.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villacanejos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20286

- **PI-77/2014 RGE.209.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20287
- **PI-78/2014 RGE.210.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villamantilla ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20287
- **PI-79/2014 RGE.211.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villanueva de Perales ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20287
- **PI-80/2014 RGE.212.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20287
- **PI-81/2014 RGE.213.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20287
- **PI-82/2014 RGE.214.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20287
- **PI-83/2014 RGE.215.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Zarzalejo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20288

- **PI-84/2014 RGE.216.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Somosierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20288
- **PI-85/2014 RGE.217.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Soto del Real ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20288
- **PI-86/2014 RGE.218.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20288
- **PI-87/2014 RGE.219.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Tielmes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20288
- **PI-88/2014 RGE.220.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Titulcia ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20288
- **PI-89/2014 RGE.221.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20289
- **PI-90/2014 RGE.222.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20289

- **PI-91/2014 RGE.223.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrelaguna ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20289
- **PI-92/2014 RGE.224.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Daganzo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20289
- **PI-93/2014 RGE.225.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Álamo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20289
- **PI-94/2014 RGE.226.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Berruero ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20289
- **PI-95/2014 RGE.227.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Boalo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290
- **PI-96/2014 RGE.228.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Escorial ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290
- **PI-97/2014 RGE.229.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Molar ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290

- **PI-98/2014 RGE.P.230.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Estremera ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290
- **PI-99/2014 RGE.P.231.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290
- **PI-100/2014 RGE.P.232.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Fresno del Torote ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290
- **PI-101/2014 RGE.P.233.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20290-20291
- **PI-102/2014 RGE.P.234.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Galapagar ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20291
- **PI-103/2014 RGE.P.235.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Chinchón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20291
- **PI-104/2014 RGE.P.236.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Ciempozuelos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20291

- **PI-105/2014 RGEP.237.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Cobeña ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20291
- **PI-106/2014 RGEP.238.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Collado Mediano ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20291
- **PI-107/2014 RGEP.239.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Collado Villalba ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20291-20292
- **PI-108/2014 RGEP.240.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20292
- **PI-109/2014 RGEP.241.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20292
- **PI-110/2014 RGEP.242.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20292
- **PI-111/2014 RGEP.243.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenarejo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20292

- **PI-112/2014 RGE.244.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Corpa ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20292
- **PI-113/2014 RGE.245.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Coslada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20292
- **PI-114/2014 RGE.246.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20293
- **PI-115/2014 RGE.247.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdilecha ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social. 20293
- **PI-116/2014 RGE.253.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del apartado relativo a la atención en urgencias en los contratos programa de todos los hospitales responsabilidad del SERMAS que tienen este servicio..... 20293
- **PI-117/2014 RGE.254.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del cuadro de mando de los servicios de urgencias de todos los hospitales de gestión/responsabilidad pública de Madrid durante los meses de julio a diciembre de 2013. 20293
- **PI-118/2014 RGE.260.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los acreedores que al cierre del ejercicio 2013 componían la partida "Acreedores varios" incluida en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a la empresa pública Metro de Madrid..... 20293
- **PI-119/2014 RGE.261.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: estados financieros de Metro de Madrid, S.A. al 31-12-13. 20293
- **PI-120/2014 RGE.262.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de las deudas pendientes de pago a la Dirección General de Infraestructuras por parte de Metro de Madrid, S.A. a fecha 31-12-13. 20293

- **PI-121/2014 RGEPI.263.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de salud del Servicio Madrileño de Salud con ecógrafo a 31 de diciembre, desglosado por años, en 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. 20293
- **PI-122/2014 RGEPI.264.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ecografías realizadas anualmente en los centros de salud del Servicio Madrileño de Salud que disponían de ecógrafo, desglosado por años y centros de salud, en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013..... 20294
- **PI-123/2014 RGEPI.265.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ecografías solicitadas anualmente y que se realizaron fuera del centro solicitante, en los centros de salud del Servicio Madrileño de Salud, desglosado por años y centros de salud, en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013..... 20294
- **PI-124/2014 RGEPI.266.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en factores de coagulación, inmunoglobulina y albúmina, durante los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud. 20294
- **PI-125/2014 RGEPI.267.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio singular de carácter marco vigente suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada..... 20294
- **PI-126/2014 RGEPI.268.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio singular de carácter marco vigente suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ente Público Hospital Universitario Fundación Alcorcón. 20294
- **PI-127/2014 RGEPI.269.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga automática de la Cláusula Adicional Séptima al convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas durante el primer trimestre de 2014 por importe total de 78.819.370,39 euros. 20294
- **PI-128/2014 RGEPI.270.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se autoriza la celebración de la suscripción de las addendas segundas a los contratos programa, ejercicio 2013, entre el Servicio Madrileño de Salud y las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público: Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, Hospital del Sur, Hospital del Henares y Hospital del Norte para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad de Madrid, por un importe de 39.960.116,14 euros..... 20294
- **PI-129/2014 RGEPI.271.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se aprueba el gasto por importe de 901.831,82 euros, en cumplimiento de la Sentencia núm. 251/2013, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 5 de Madrid, que declara el derecho de la UTE: Obrascón, Huarte y Laín, S.A. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. a percibir los intereses de demora correspondientes a las obras de construcción, fase II, del Plan Director del Hospital Clínico San Carlos..... 20295

- **PI-130/2014 RGEPI.272.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se autoriza la celebración de la suscripción de los convenios marco y las cláusulas adicionales primeras con el Ente Público Hospital de Fuenlabrada y Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de los contratos programa entre el Servicio Madrileño de Salud y las empresas públicas con forma de entidad de derecho público: Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, Hospital del Sur, Hospital del Henares, Hospital del Norte, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2014, para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto plurianual por importe total de 643.475.564 euros..... 20295
- **PI-131/2014 RGEPI.273.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en factores de coagulación durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20295
- **PI-132/2014 RGEPI.274.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en inmunoglobulinas durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20295
- **PI-133/2014 RGEPI.275.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en albúmina durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20295
- **PI-134/2014 RGEPI.276.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en medicamentos antirretrovirales durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20295
- **PI-135/2014 RGEPI.277.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en medicamentos inmunomoduladores durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20295
- **PI-136/2014 RGEPI.278.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en medicamentos oncológicos durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20296
- **PI-137/2014 RGEPI.279.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en otros medicamentos antiinfecciosos durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20296
- **PI-138/2014 RGEPI.280.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en radiofármacos durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 20296
- **PI-139/2014 RGEPI.281.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del balance del proyecto "Madrid Laboratorio Clínico" presentado por el Consejero de Sanidad en enero de 2014. 20296

- **PI-140/2014 RGEPI.282.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos comprendidos en los 31.715 € de coste para el SERMAS que supuso el cambio de nombre del Hospital del Norte. 20296
- **PI-141/2014 RGEPI.283.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos comprendidos en los 272.635,45 € de coste para el SERMAS que supuso el cambio de nombre del Hospital de Vallecas. 20296
- **PI-142/2014 RGEPI.284.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos comprendidos en los 71.345,73 € de coste para el SERMAS que supuso el cambio de nombre del Hospital del Sur..... 20296
- **PI-143/2014 RGEPI.288.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos correspondientes al año 2013 de la población asignada, el coste de los flujos intercentros totales, los flujos en Unidad de Complejidad Hospitalaria (UCH) hospitalarios, el precio de los UCH hospitalarios en Madrid, el coste de los flujos hospitalarios, el flujo de consultas externas, el precio mix de consultas externas, el coste de los flujos de consultas externas, el flujo de UCH de cirugía mayor ambulatoria (CMA), el precio de los UCH de CMA en Madrid, el coste de los flujos de CMA, el coste de los flujos de procedimientos extraídos, el coste de los flujos PROSEREME y de hospital de día extraídos y el índice consultas sucesivas/primeras consultas de todos los hospitales que figuran en el escrito. A ser posible en formato electrónico y tal y como constan en las tablas de los Anexos 1 y 1B de la "Memoria Económica Justificativa de los Contratos de Gestión de Servicio Público, modalidad de concesión, de la Atención Sanitaria Especializada correspondiente a la población protegida de los hospitales Infanta Leonor, Sureste, Tajo, Infanta Cristina, Henares e Infanta Sofía" para los años 2012 y 2011, respectivamente..... 20296-20297
- **PI-144/2014 RGEPI.289.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: liquidación de la facturación intercentros de los años 2012, 2011 y 2010 de cada uno de los hospitales que figuran en el escrito. 20297

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Tribunal Constitucional.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 14 de enero de 2014, por el que toma conocimiento de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, correspondiente al recurso de inconstitucionalidad núm. 2964/2009, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 12 y 28 de la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. 20297-20320

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Tribunal Superior de Justicia de Madrid.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 14 de enero de 2014, por el que toma conocimiento de la certificación de firmeza de la Sentencia remitida por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativa al Recurso núm. 1765/2011, interpuesto por la Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid de 5 de abril de 2011, por la que se convoca para su provisión el puesto de trabajo núm. 233 del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores, Grupo C, de la Asamblea de Madrid. 20320-20325
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid,** de fecha 14 de enero de 2014, por la que se autoriza a D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, el desempeño, por suplencia, de las funciones de Interventor, los días 14, 15 y 16 de enero de 2014..... 20325

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6 INTERPELACIONES

—— MANTENIMIENTO DE INTERPELACIONES PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS ——

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP.16746/2013), el mantenimiento de las Interpelaciones I-17/2012 RGEP.6694, I-18/2012 RGEP.6695, I-2/2013 RGEP.500, I-9/2013 RGEP.1258 e I-21/2013 RGEP.14194, del citado Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para el siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

—— PE-1/2014 RGEP.77 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas, asociaciones empresariales y entidades con las que la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha suscrito convenio para el desarrollo del programa de prácticas no laborales de alumnos que participan en el programa de Formación Dual en el año 2013.

—— PE-2/2014 RGEP.103 ——

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Biblioteca Central Municipal de Rivas que la expresidenta de la Comunidad de

Madrid, Esperanza Aguirre, anunció en el año 2009 que su construcción se financiaría con una aportación de € 2,2 dentro del plan PRISMA.

———— PE-3/2014 RGEF.104 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha adoptado la Comunidad de Madrid ante la ocupación de la Biblioteca Central Municipal de Rivas, cuyas obras de construcción pendientes de concluir se financian con una aportación de fondos procedentes del plan PRISMA.

———— PE-4/2014 RGEF.105 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha adoptado la Comunidad de Madrid para garantizar las condiciones de seguridad y legalidad de uso de Biblioteca Central Municipal de Rivas, actualmente ocupada y denominada "La BOA Centro Social".

———— PE-5/2014 RGEF.286 ————

De la Diputada Sra. García Piñero, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios aplicados por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia y Portavocía del Gobierno para determinar las subvenciones del año 2014 a las administraciones locales para financiar las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

———— PE-6/2014 RGEF.287 ————

De la Diputada Sra. García Piñero, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que ha cambiado la Consejería de Presidencia y Justicia y Portavocía del Gobierno su decisión de no financiar en el año 2014 los agentes de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el municipio de Villaviciosa de Odón.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 16 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-1104/2013 RGEF.8711 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el IVIMA la revisión de los precios de sus locales comerciales en línea con la bajada del mercado inmobiliario para este tipo de inmuebles.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el IVIMA, a través del Plan de Locales para emprendedores, ofrece a éstos la posibilidad de una carencia de seis de meses al inicio del contrato y a partir del séptimo mes pagar un porcentaje del total de la renta, hasta el trigésimo séptimo mes que ya la abonarán en su totalidad.

———— PE-1154/2013 RGEP.8908 ————

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adaptar el IVIMA los precios de los contratos de alquiler vigentes de sus locales comerciales al Plan de Locales del IVIMA para emprendedores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el IVIMA, a través del plan de locales para emprendedores, con el que pretende impulsar la creación de empleo apoyando a los emprendedores madrileños, ofrece a éstos la posibilidad de una carencia de seis de meses al inicio del contrato y a partir del séptimo mes pagar un porcentaje del total de la renta, hasta el trigésimo séptimo mes que ya la abonarán en su totalidad.

———— PE-1183/2013 RGEP.9021 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las modificaciones, ampliaciones, reducciones o sustituciones de itinerarios en la red de interurbanos realizadas o autorizadas por el Consorcio Regional de Transportes en la presente Legislatura han supuesto alguna indemnización o compensación a las empresas concesionarias.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la presente Legislatura no ha tenido lugar indemnización ni compensación alguna por la mencionada causa.

———— PE-1220/2013 RGEP.12069 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Consorcio Regional de Transportes para finalizar la implantación en todas las zonas tarifarias de la tarjeta de transporte público sin contacto que actualmente solo está funcionando en la Zona A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la finalización de la implantación de la Tarjeta de Transporte Público está prevista durante el año 2014.

———— PE-1268/2013 RGEP.13119 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos y metodología de encuestas y trabajos de campo de recogida de datos de explotación de las

distintas redes de transporte que el Consorcio Regional de Transportes ha puesto en marcha en el año 2013.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el objetivo es conocer con exactitud las modificaciones efectuadas en la demanda y en las relaciones origen-destino de los usuarios del sistema de transportes, para adaptar la oferta a los requerimientos derivados de ella y de esta forma gestionar con más eficiencia los recursos públicos.

———— PE-1311/2013 RGEF.14034 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Dirección General de Transportes de que existen empresas en la Comunidad de Madrid que ofrecen servicios de subarriendo de licencias de autotaxis expresamente prohibidos por la legislación autonómica vigente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los órganos competentes para la gestión, inspección y sanción de las licencias de autotaxi, son los Ayuntamientos según establece el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles Turismo.

La Dirección General de Transportes ha iniciado las acciones de control pertinentes sobre varias empresas para conocer lo sucedido, sin que hasta la fecha se haya instruido ningún expediente sancionador.

———— PE-1312/2013 RGEF.14035 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a tomar desde la Dirección General de Transportes para evitar la práctica del subarriendo de licencias de autotaxis.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los órganos competentes para la gestión, inspección y sanción de las licencias de autotaxi, son los Ayuntamientos según establece el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles Turismo.

La Dirección General de Transportes ha iniciado las acciones de control pertinentes sobre varias empresas para conocer lo sucedido, sin que hasta la fecha se haya instruido ningún expediente sancionador.

———— PE-1313/2013 RGEF.14036 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha abierto algún expediente a la Asociación Pionera del Taxi por el subarriendo de licencias de autotaxi.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los órganos competentes para la gestión, inspección y sanción de las licencias de autotaxi, son los Ayuntamientos según establece el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles Turismo.

La Dirección General de Transportes ha iniciado las acciones de control pertinentes sobre varias empresas para conocer lo sucedido, sin que hasta la fecha se haya instruido ningún expediente sancionador.

———— PE-1322/2013 RGEF.14072 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: índice de satisfacción con la empresa encargada de las máquinas de oxígeno de los enfermos de enfisema pulmonar en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El actual programa para la prestación de las técnicas de terapias respiratorias domiciliarias (TRD) en el ámbito del SERMAS incluye entre sus modalidades la oxigenoterapia crónica domiciliaria, contemplándola como parte del tratamiento destinado a pacientes con insuficiencia respiratoria crónica que presentan enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la cual engloba y puede estar causada por el desarrollo de una serie de patologías pulmonares, entre las que se encuentra el enfisema pulmonar.

De este modo, la aplicación del citado programa no se establece según la causa que origina la patología crónica pulmonar sino por la situación clínica y gasométrica del paciente. Por tanto, no se dispone de información específica de cada una de las patologías causantes de forma diferenciada.

No obstante, y tal como establece el pliego de prescripciones técnicas que regula la gestión del servicio público de estas prestaciones de TRD en el ámbito del SERMAS, las entidades adjudicatarias han realizado una evaluación de la satisfacción de los usuarios respecto al servicio que se presta.

Así, en el segundo semestre de 2012 se enviaron 1.508 cuestionarios a pacientes con terapias respiratorias domiciliarias al objeto de conocer su opinión sobre: la atención telefónica recibida de la entidad prestadora, el estado del equipamiento instalado en el domicilio y la atención e información recibida del personal de la entidad suministradora. Se analizó una muestra de 528 cuestionarios cumplimentados en los que: el 94 % de los pacientes valoró como bueno el trato telefónico recibido; el 98 % consideró que el estado del equipamiento en el momento de la entrega era bueno o correcto; el 97 % consideró que la explicación recibida en el momento de la instalación fue buena o muy buena y el 95 % de los pacientes opinó que el servicio ofertado era excelente.

Por otro lado, durante el año 2013 se han realizado 6.943 encuestas telefónicas a pacientes con terapias respiratorias domiciliarias, valorando aspectos como: el tiempo transcurrido entre la solicitud del servicio y la instalación del equipamiento en el domicilio, la calidad y cantidad de información recibida del personal de la empresa suministradora, la opinión sobre el manejo y mantenimiento del equipo de oxigenoterapia y sobre el servicio recibido en los primeros días de tratamiento. Cada uno de

los aspectos se valoró de 1 a 5, siendo 1, muy insatisfecho y 5, muy satisfecho, alcanzándose un índice de satisfacción de 4,84 sobre 5.

———— PE-1340/2013 RGEF.14555 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura que la convocatoria del contrato titulado "Servicios de rediseño y reestructuración, ampliación de contenidos, alojamiento y mantenimiento de la página web de promoción turística www.turismomadrid.es", publicada el 3-10-13 en el BOCM por un importe de 204.557 euros, obedece a los criterios de austeridad defendidos por el Gobierno Regional.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la convocatoria para rediseñar, reestructurar y mantener la página web de promoción turística del Gobierno de la Comunidad de Madrid se encuentra dentro de los márgenes del mercado.

———— PE-1342/2013 RGEF.14832 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede actuar como entidad colaboradora en el Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a la intermediación laboral, la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Madrid, tras su reconocimiento como Agencia para el Empleo por parte de la Comunidad de Madrid en febrero de 2012, con la autorización número 1300000002.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General de Empleo no ha realizado ninguna autorización a entidades públicas o privadas para actuar como entidad colaboradora con el Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1344/2013 RGEF.14853 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la situación, inmediata y a medio plazo, del vertedero de RCD de El Molar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el pasado 15 de octubre de 2013 GEDESMA recibió la mencionada planta por abandono de la empresa explotadora de la misma. Este hecho supuso que GEDESMA asumiera el control con sus propios medios, desplazando técnicos al vertedero y manteniendo la planta cerrada durante 5 días para la realización de peritajes, reparaciones y adecuación de las instalaciones.

Con posterioridad, el 23 de octubre se reanudó el servicio de la planta con los medios de GEDESMA quien continuará explotando la misma hasta que se produzca una nueva adjudicación.

———— PE-1349/2013 RGEF.14974 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas empresas presentaron solicitud de subvenciones para el programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración según se regula en la Orden 7210/2013, de 3 de octubre.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las empresas que presentaron solicitud para el mencionado programa, fueron 193.

———— PE-1350/2013 RGEF.15078 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para dar comienzo a las obras del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias cofinanciadas por el Ministerio de Fomento.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las obras del citado Monasterio estaba previsto que se iniciasen durante el año 2013. No obstante tras las reuniones mantenidas con la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento y teniendo en cuenta el cambio de criterios para la selección de los proyectos a ejecutar en cofinanciación con dicho Ministerio, se va a llevar a cabo un proyecto cuya cuantía va a ser inferior al inicialmente previsto y se va a centrar en la consolidación de las dependencias anexas al claustro del Monasterio.

———— PE-1353/2013 RGEF.15081 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se fijan para la programación de los conciertos de Clásicos en Verano por distintos recintos históricos de los municipios de la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que los criterios que se tienen en cuenta para la programación de dichos conciertos, son los siguientes:

- Dinamizar el tejido artístico y apoyar a los músicos madrileños, tanto intérpretes como compositores.
- Descentralizar la cultura de las grandes ciudades y llevarla a municipios de pequeñas dimensiones, fundamentalmente. En la pasada edición, el programa se desarrolló en 47 municipios.
- Dinamizar el turismo interior.
- Utilizar un repertorio adecuado a las audiencias y pensado específicamente para cada espacio en el que se desarrollan los conciertos.
- La calidad de las propuestas.

———— PE-1357/2013 RGEF.15134 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para que Metro de Madrid, S.A. contrate un servicio de control de calidad e inspección de los servicios de vigilancia de Metro de Madrid, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el nuevo modelo de gestión de los servicios de vigilancia y seguridad de Metro de Madrid, están basados en el cumplimiento de una serie de objetivos en base a indicadores establecidos, para aumentar la excelencia y calidad del servicio.

Así, las funciones de la Dirección General de Seguridad se han complementado con el servicio especializado de control de calidad, que tiene como objetivo clave el buen desarrollo de los servicios contratados, garantizándose con esta empresa independiente y especializada la independencia en la medición de la calidad.

———— PE-1358/2013 RGEF.15135 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para que Metro de Madrid, a través de su Dirección General de Seguridad, no pueda realizar directamente el control de calidad e inspección de sus servicios de vigilancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el nuevo modelo de gestión de los servicios de vigilancia y seguridad de Metro de Madrid, están basados en el cumplimiento de una serie de objetivos en base a indicadores establecidos, para aumentar la excelencia y calidad del servicio.

Así, las funciones de la Dirección General de Seguridad se han complementado con el servicio especializado de control de calidad, que tiene como objetivo clave el buen desarrollo de los servicios contratados, garantizándose con esta empresa independiente y especializada la independencia en la medición de la calidad.

———— PE-1360/2013 RGEF.15242 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cálculo del aumento del personal necesario en el Centro de Transfusiones por el teórico aumento de extracciones, como consecuencia del convenio firmado por la Consejería de Sanidad con Cruz Roja, en materia de donación de sangre en la Comunidad de Madrid firmado en octubre de 2013.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay constancia de ningún acuerdo firmado con Cruz Roja durante el mes de octubre de 2013.

———— PE-1361/2013 RGEF.15243 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del ahorro previsto por la Consejería de Sanidad como consecuencia de la firma del convenio con Cruz Roja en materia de donación de sangre en la Comunidad de Madrid firmado en octubre de 2013.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay constancia de ningún acuerdo firmado con Cruz Roja durante el mes de octubre de 2013.

———— PE-1362/2013 RGEF.15244 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ahorro previsto por la Consejería de Sanidad como consecuencia de la firma del convenio con Cruz Roja en materia de donación de sangre en la Comunidad de Madrid firmado en octubre de 2013.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay constancia de ningún acuerdo firmado con Cruz Roja durante el mes de octubre de 2013.

———— PE-1363/2013 RGEF.15352 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el cambio en la programación de las necesidades educativas, con una nueva distribución de recursos de la Administración, por el que se renuncia a la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el cambio que en ellas se menciona y las razones que lo justifican derivan del hecho de que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial, lo que hacía imposible iniciar las obras en el año 2013, por lo que se decidió trasladar el crédito al año 2014. Al haber sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el referido Plan Especial y ante la previsión de aprobarlo definitivamente en el próximo mes de febrero, se ha reiniciado el expediente de contratación de las obras, con cargo al Presupuesto 2014, para poder iniciar las mismas cuando el Ayuntamiento confirme la plena disponibilidad de la parcela.

Se tuvo conocimiento del cambio cuando se notificó que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial.

Los niños, durante este curso, están escolarizados en el CEIP "Calderón de la Barca".

———— PE-1364/2013 RGEF.15353 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el cambio en la programación de las necesidades educativas, con una nueva distribución de recursos de la Administración, por el que se renuncia a la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el cambio que en ellas se menciona y las razones que lo justifican derivan del hecho de que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial, lo que hacía imposible iniciar las obras en el año 2013, por lo que se decidió trasladar el crédito al año 2014. Al haber sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el referido Plan Especial y ante la previsión de aprobarlo definitivamente en el próximo mes de febrero, se ha reiniciado el expediente de contratación de las obras, con cargo al Presupuesto 2014, para poder iniciar las mismas cuando el Ayuntamiento confirme la plena disponibilidad de la parcela.

Se tuvo conocimiento del cambio cuando se notificó que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial.

Los niños, durante este curso, están escolarizados en el CEIP "Calderón de la Barca".

— PE-1365/2013 RGEP.15354 —

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a atenderse las necesidades educativas a las que iba a responder la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el cambio que en ellas se menciona y las razones que lo justifican derivan del hecho de que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial, lo que hacía imposible iniciar las obras en el año 2013, por lo que se decidió trasladar el crédito al año 2014. Al haber sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el referido Plan Especial y ante la previsión de aprobarlo definitivamente en el próximo mes de febrero, se ha reiniciado el expediente de contratación de las obras, con cargo al Presupuesto 2014, para poder iniciar las mismas cuando el Ayuntamiento confirme la plena disponibilidad de la parcela.

Se tuvo conocimiento del cambio cuando se notificó que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial.

Los niños, durante este curso, están escolarizados en el CEIP "Calderón de la Barca".

— PE-1366/2013 RGEP.15355 —

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo se tiene conocimiento de la conveniencia del cambio en la programación de las necesidades educativas, con una nueva distribución de recursos de la Administración, por el que se renuncia a la tramitación del contrato de obras denominado "Centro de educación infantil (5 Uds.+SUM) Ensanche de Barajas de Madrid".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el cambio que en ellas se menciona y las razones que lo justifican derivan del hecho de que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial, lo que hacía imposible iniciar las

obras en el año 2013, por lo que se decidió trasladar el crédito al año 2014. Al haber sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el referido Plan Especial y ante la previsión de aprobarlo definitivamente en el próximo mes de febrero, se ha reiniciado el expediente de contratación de las obras, con cargo al Presupuesto 2014, para poder iniciar las mismas cuando el Ayuntamiento confirme la plena disponibilidad de la parcela.

Se tuvo conocimiento del cambio cuando se notificó que la parcela puesta a disposición por el Ayuntamiento estaba pendiente de la redacción de un Plan Especial.

Los niños, durante este curso, están escolarizados en el CEIP "Calderón de la Barca".

———— PE-1368/2013 RGEP.15357 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno de la posible relación entre la aplicación del programa de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social y la no renovación de trabajadores municipales en algunos de los Ayuntamientos solicitantes de la subvención prevista por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se tiene conocimiento alguno en relación con la cuestión planteada ni se ha recibido ninguna queja al respecto.

En este sentido, hay que señalar que el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones previstas en las distintas Órdenes de subvenciones se realiza conforme a lo recogido en dichas Órdenes así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en la normativa laboral que resulte de aplicación.

Así, en caso de un posible incumplimiento en la aplicación del mencionado programa, se aplicarán las medidas legales establecidas, según la naturaleza de aquél, tanto en la normativa reguladora del programa (Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), como en las leyes y normativa anteriormente citadas.

———— PE-1369/2013 RGEP.15358 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a llevar a cabo algún tipo de investigación desde la Comunidad de Madrid al objeto de esclarecer la posible relación entre la aplicación del programa de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social y la no renovación de trabajadores municipales en algunos de los Ayuntamientos solicitantes de la subvención prevista por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se tiene conocimiento alguno en relación con la cuestión planteada ni se ha recibido ninguna queja al respecto.

En este sentido, hay que señalar que el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones previstas en las distintas Órdenes de subvenciones se realiza conforme a lo recogido en dichas Órdenes así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en la normativa laboral que resulte de aplicación.

Así, en caso de un posible incumplimiento en la aplicación del mencionado programa, se aplicarán las medidas legales establecidas, según la naturaleza de aquél, tanto en la normativa reguladora del programa (Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), como en las leyes y normativa anteriormente citadas.

———— PE-1370/2013 RGEP.15359 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas quejas ha recibido la Comunidad de Madrid por incumplimientos en la aplicación de los programas de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social, subvencionados conforme a lo previsto por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se tiene conocimiento alguno en relación con la cuestión planteada ni se ha recibido ninguna queja al respecto.

En este sentido, hay que señalar que el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones previstas en las distintas Órdenes de subvenciones se realiza conforme a lo recogido en dichas Órdenes así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en la normativa laboral que resulte de aplicación.

Así, en caso de un posible incumplimiento en la aplicación del mencionado programa, se aplicarán las medidas legales establecidas, según la naturaleza de aquél, tanto en la normativa reguladora del programa (Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), como en las leyes y normativa anteriormente citadas.

———— PE-1372/2013 RGEP.15361 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid, en el caso de que se constaten incumplimientos en la aplicación, en algunos Ayuntamientos de la Comunidad, de los programas de recualificación profesional de desempleados en trabajos temporales de colaboración social, subvencionados conforme a lo previsto por la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se tiene conocimiento alguno en relación con la cuestión planteada ni se ha recibido ninguna queja al respecto.

En este sentido, hay que señalar que el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones previstas en las distintas Órdenes de subvenciones se realiza conforme a lo recogido en dichas Órdenes así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 2/1995,

de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en la normativa laboral que resulte de aplicación.

Así, en caso de un posible incumplimiento en la aplicación del mencionado programa, se aplicarán las medidas legales establecidas, según la naturaleza de aquél, tanto en la normativa reguladora del programa (Orden 2445/2013, de 16 de mayo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), como en las leyes y normativa anteriormente citadas.

———— PE-1373/2013 RGEP.15390 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a estar disponibles y publicadas las cuentas anuales de Metro de Madrid, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuentas anuales de Metro de Madrid hasta el año 2012 están disponibles y publicadas.

———— PE-1374/2013 RGEP.15391 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que solo se hayan otorgado subvenciones por 32.000 euros para la adquisición de taxis adaptados.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde el año 2007 se han otorgado subvenciones para la adquisición de taxis adaptados por valor de 462.500 € lo que supone una ejecución de un 56 % del presupuesto, correspondiendo a solicitudes que cumplieran los requisitos de la convocatoria.

———— PE-1375/2013 RGEP.15392 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: colaboraciones que ha conseguido la Comunidad de Madrid no prestar para el ahorro de 580.000 euros en la cuenta 2801 Promoción Social, Cultural y Económica del programa 407 Infraestructuras del Transporte según la liquidación de los presupuestos 2012.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que durante el ejercicio 2012 dejaron de prestarse gastos imputados al subconcepto 2801 "Promoción económica, cultural y educativa", es decir, gastos correspondientes a la organización de jornadas, convenciones, cursos y todas aquellas actuaciones que conllevan una finalidad de trabajo o de formación, así como informativa o de promoción cultural, turística, educativa, comercial o análoga, como gastos de patrocinio o gastos relativos a campañas publicitarias.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1448/2013 RGE.16707 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo en el proceso de privatización del Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1/2014 RGE.34 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas tomadas para hacer frente a las consecuencias de la huelga de la Lavandería Central Hospitalaria. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-2/2014 RGE.35 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación en la Comunidad de Madrid de las urgencias hospitalarias. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-3/2014 RGE.36 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las colonoscopias en el Hospital de Vallecas. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-4/2014 RGE.37 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del empleo eventual en el Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-5/2014 RGE.38 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: integración del Hospital Carlos III en el Hospital de la Paz. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-6/2014 RGE.39 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: aplicación en la Comunidad de Madrid de la "Resolución de 10-09-13, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario" (BOE 225, de 19-09-13). (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-7/2014 RGE.40 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de 26-12-13 por el que "se aprueba el gasto plurianual de la prórroga automática de la Cláusula Adicional Séptima al convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas durante el primer trimestre de 2014, por importe total de 78.819.370,39 euros". (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-8/2014 RGEP.41 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: reacción del Gobierno a la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación al proceso de "externalización" de la Atención Especializada de las poblaciones que tienen de referencia los hospitales de Norte-S. Sebastián de los Reyes, Henares-Coslada, Sureste-Arganda, Tajo-Aranjuez, Sur-Parla, Vallecas. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-9/2014 RGEP.42 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: "Informe de fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para prestación de los servicios sanitarios. Ejercicio 2011", aprobado por la Cámara de Cuentas el 30-12-13, y respuesta del Gobierno a las recomendaciones del mismo. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-30/2014 RGEP.69 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de los convenios y conciertos de los hospitales de la red

pública del SERMAS con entidades privadas para prestación de los servicios sanitarios durante el ejercicio 2011. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-32/2014 RGEP.82 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo del convenio suscrito con Cruz Roja para la colecta, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-33/2014 RGEP.83 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno a adoptar tras la publicación del Informe de la Cámara de Cuentas sobre el "Informe de fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para la prestación de los servicios sanitarios Ejercicio 2011". (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-35/2014 RGEF.85 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión de la Lavandería Hospitalaria Central de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-36/2014 RGEF.86 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de aplicación en la Comunidad de Madrid de la "Resolución de 10-09-13, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario". (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-64/2014 RGEF.248 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: ayudas a los inquilinos de las viviendas de titularidad pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-65/2014 RGE.249 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: razones de situación de colapso en los servicios de urgencia durante la primera semana de enero de 2014 en el Hospital de Fuenlabrada. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-66/2014 RGE.250 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: razones de situación de colapso en los servicios de urgencia durante los últimos días de diciembre de 2013 en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-67/2014 RGE.251 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: previsiones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad para el año 2014. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-69/2014 RGEP.255 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la atención de urgencias en el hospital de Leganés, con especial referencia a los primeros días del mes de enero de 2014. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-71/2014 RGEP.294 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas a adoptar tras el acuerdo del día 9-01-14 de la Sala formada por todos los Magistrados que componen la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-72/2014 RGEP.295 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar el acuerdo adoptado el día 9-

01-14 por la Sala formada por todos los Magistrados que componen la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-73/2014 RGEP.302 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: previsión del Gobierno Regional tras la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de confirmar la suspensión cautelar del proceso de concesión administrativa de los hospitales Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía, del Sureste, del Tajo y del Henares. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1441/2013 RGEP.16700 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo en el proceso de privatización del Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-31/2014 RGEF.76 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: motivos que se han tenido en consideración para convocar las subvenciones establecidas en la Orden 11032/2013, de 12 de diciembre. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-37/2014 RGEF.87 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado de aplicación en la Comunidad de Madrid de la "Resolución de 10-09-13, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-38/2014 RGE.88 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: gestión de la Lavandería Hospitalaria Central de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-40/2014 RGE.90 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno a adoptar tras la publicación del informe de la Cámara de Cuentas sobre el "Informe de fiscalización de los convenios y conciertos de los hospitales de la red pública del SERMAS con entidades privadas para la prestación de los servicios sanitarios Ejercicio 2011". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-41/2014 RGE.91 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo del convenio suscrito con Cruz Roja para la colecta, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-42/2014 RGEP.97 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cobertura informativa del día 18 de diciembre de 2013. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-47/2014 RGEP.111 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: contratos celebrados entre el Ente Público Radio Televisión Madrid y sus entidades dependientes con Multipark, S.A., relativos a la gestión de la publicidad de Telemadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-48/2014 RGEP.112 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: contratos celebrados entre

el Ente Público Radio Televisión Madrid y sus entidades dependientes con Madrid Deporte Audiovisual, S.A., relativos a los derechos audiovisuales televisivos y los derechos publicitarios del Club Atlético de Madrid y Getafe Club de Fútbol. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-54/2014 RGE.125 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-55/2014 RGE.126 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Inmigración ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-56/2014 RGE.127 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Servicios Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014 en los Programas 901 y 907. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-57/2014 RGE.128 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar en 2014 con el presupuesto de que dispone. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-58/2014 RGE.129 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General del Mayor ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con su presupuesto para 2014. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-59/2014 RGE.130 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planteamiento acerca del Plan Concertado de Servicios Sociales de Atención Primaria o Municipal para 2014 y su futuro desarrollo tras la modificación de la Ley de Bases. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-60/2014 RGE.131 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: actividades y/o políticas que va a impulsar su Consejería este año, al ser 2014 el Año Internacional de las Familias. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-61/2014 RGE.134 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con el presupuesto para 2014 en el Programa 940. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-62/2014 RGE.135 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente de la Agencia Madrileña para la Tutela del Adulto ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas o a realizar con las quejas y denuncias expresadas a tal Organismo. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-63/2014 RGE.136 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: principales objetivos a desarrollar con el presupuesto para 2014 en los Programas 930, 931, 933 y 934. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Pregunta de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-1/2014 RGE.119 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-1/2014 RGE.120 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-2/2014 RGE.121 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: se pregunta si va a asumir la Comunidad de Madrid el convenio en materia de adopción internacional firmado entre España y Rusia.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-3/2014 RGE.122 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: protocolo de actuación del Gobierno Regional para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-4/2014 RGE.123 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: incidencias que se han producido en los contratos de "Obras de terminación de la construcción de un colegio 9+18 y espacios complementarios en Arganda del Rey".

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-5/2014 RGE.124 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha producido alguna incidencia en el proceso de adjudicación del contrato de obras para la construcción de un colegio 9+18 y espacios complementarios en Arganda del Rey.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-6/2014 RGEF.132 ————

De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: mejoras que se plantea la Consejería con el nuevo Servicio Integral de Información sobre la Atención a las Personas en Situación de Dependencia en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-7/2014 RGEF.133 ————

De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos con el contrato para la coordinación y ejecución de proyectos de gestión social y patrimonial de sus personas tuteladas.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-8/2014 RGEF.285 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: criterios aplicados por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia y Portavocía del Gobierno para determinar las subvenciones del año 2014 a las

administraciones locales para financiar las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-9253/2013 RGEP.16643 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Informe de la Intervención General en el que se indica que el proceso de privatización del Canal de Isabel II exige de un concurso público.

———— PI-9256/2013 RGEP.16652 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Intervención General sobre el proceso de capitalización del Canal de Isabel II en el que se señala la necesidad de un concurso público.

———— PI-9258/2013 RGEP.16654 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcalá de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9259/2013 RGEP.16655 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha

información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Meco, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— **PI-9260/2013 RGEPI.16656** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcorcón, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— **PI-9261/2013 RGEPI.16657** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Aranjuez, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— **PI-9262/2013 RGEPI.16658** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Arganda del Rey, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— **PI-9263/2013 RGEPI.16659** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Boadilla del Monte, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— **PI-9264/2013 RGEPI.16660** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Collado Villalba, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9265/2013 RGEPI.16661 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Colmenar Viejo, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9266/2013 RGEPI.16662 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Coslada, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9267/2013 RGEPI.16663 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Fuenlabrada, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9268/2013 RGEPI.16664 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Getafe, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9269/2013 RGEPI.16665 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Leganés, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9270/2013 RGEPI.16666 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Navalcarnero, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios

Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9271/2013 RGEP.16667 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Paracuellos, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9272/2013 RGEP.16668 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Parla, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9273/2013 RGEP.16669 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de San Fernando de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9274/2013 RGEP.16670 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Torrejón de Ardoz, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9275/2013 RGEP.16671 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Villalbilla, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9276/2013 RGEPI.16672 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Villaviciosa de Odón, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9277/2013 RGEPI.16673 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad de "El Alberche" (Villamanta), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9278/2013 RGEPI.16674 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad de "La Encina" (Villanueva del Pardillo), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9279/2013 RGEPI.16675 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "La Maliciosa" (Collado Mediano), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9280/2013 RGEPI.16676 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Los Pinares" (Cenicientos, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9281/2013 RGEPI.16677 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Sierra Oeste" (Navalagamella), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9282/2013 RGEPI.16678 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "THAM" (Alpedrete), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9283/2013 RGEPI.16679 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Vega de Guadalix" (Pedrezuela), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Formación y Estudios Profesionales", desglosando en cada Centro de Educación Primaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9284/2013 RGEPI.16680 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcalá de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9285/2013 RGEPI.16681 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Meco, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9286/2013 RGEPI.16682 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha

información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Alcobendas, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9287/2013 RGEPI.16683 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Arganda del Rey, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9288/2013 RGEPI.16684 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Collado Villalba, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9289/2013 RGEPI.16685 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Colmenar Viejo, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9290/2013 RGEPI.16686 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Coslada, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9291/2013 RGEPI.16687 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Getafe, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9292/2013 RGEP.16688 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Leganés, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9293/2013 RGEP.16689 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Navalcarnero, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9294/2013 RGEP.16690 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Pozuelo de Alarcón, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9295/2013 RGEP.16691 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de San Fernando de Henares, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9296/2013 RGEP.16692 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de San Sebastián de los Reyes, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9297/2013 RGEP.16693 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el

municipio de Tres Cantos, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9298/2013 RGEPI.16694 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en el municipio de Valdemoro, durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9299/2013 RGEPI.16695 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "La Encina" (Brunete), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9300/2013 RGEPI.16696 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "La Maliciosa" (Guadarrama), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9301/2013 RGEPI.16697 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "MISECAM" (Brea de Tajo), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9302/2013 RGEPI.16698 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Sierra Norte" (La Cabrera y Torrelaguna), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria

la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9303/2013 RGEPI.16699 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la Petición de Información PI-8178/2013, se solicita completar dicha información con los siguientes datos: los talleres de "Educación en Igualdad" impartidos en la Mancomunidad "Las Vegas" (San Martín de la Vega), durante el curso 2012-2013, a través de la empresa "Getting Better - Proactiva Formación", desglosando en cada Centro de Educación Secundaria la siguiente información: tipo de taller, número de talleres de cada centro y número de alumnos/as destinatarios/as.

———— PI-9308/2013 RGEPI.16744 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del informe elaborado por KPMG sobre la valoración de los activos del Canal de Isabel II.

———— PI-1/2014 RGEPI.71 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la comunicación que la Consejería de Presidencia y Justicia envió al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, referente a la decisión anunciada por la Comunidad de Madrid respecto de la supresión de la financiación de las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid (BESCAM) de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2/2014 RGEPI.78 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante criterio único, el económico, del arrendamiento de 36 vehículos asistenciales tipo UVI móvil destinados al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112 y un gasto plurianual de 7.255.353,60 euros para los años 2013 a 2018", adoptado en el Consejo de Gobierno del 26-12-13.

———— PI-3/2014 RGEPI.79 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante criterio único, el económico, de la gestión en régimen de concesión de servicio público de atención psiquiátrica a niños y adolescentes "Hospital de Día, Hortaleza 2013" y un gasto plurianual de 2.588.410,80 euros, para las anualidades de 2013 a 2018", adoptado en el Consejo de Gobierno del 26-12-13.

———— PI-4/2014 RGEPI.80 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de la gestión del servicio público de rehabilitación y hospitalización de niños y adolescentes y un gasto plurianual de 17.762.077,80 euros para las anualidades de 2014 a

2018", adoptado por el Consejo de Gobierno del 26-12-13, junto con los informes jurídico y de la Intervención del mismo.

———— PI-5/2014 RGEPI.81 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del "Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga automática de la Cláusula Adicional Séptima al Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas durante el primer trimestre de 2014, por importe total de 78.819.370,39 euros", adoptado en el Consejo de Gobierno del 26-12-13.

———— PI-6/2014 RGEPI.138 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Garganta de los Montes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-7/2014 RGEPI.139 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-8/2014 RGEPI.140 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Getafe ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-9/2014 RGEPI.141 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Griñón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-10/2014 RGEPI.142 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo,

según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-11/2014 RGEP.143 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Guadarrama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-12/2014 RGEP.144 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-13/2014 RGEP.145 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-14/2014 RGEP.146 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de La Cabrera ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-15/2014 RGEP.147 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de La Hiruela ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-16/2014 RGEP.148 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo,

según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-17/2014 RGEPI.149 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Leganés ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-18/2014 RGEPI.150 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Loeches ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-19/2014 RGEPI.151 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Lozoya ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-20/2014 RGEPI.152 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-21/2014 RGEPI.153 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Madrid-Agencia para el Empleo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-22/2014 RGEPI.154 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Manzanares el Real ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del

Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-23/2014 RGEPI.155 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Meco ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-24/2014 RGEPI.156 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-25/2014 RGEPI.157 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-26/2014 RGEPI.158 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-27/2014 RGEPI.159 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-28/2014 RGEPI.160 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Moralzarzal ha ofertado de acuerdo con la memoria

presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-29/2014 RGEP.161 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Morata de Tajuña ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-30/2014 RGEP.162 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navacerrada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-31/2014 RGEP.163 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navalafuente ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-32/2014 RGEP.164 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navalcarnero ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-33/2014 RGEP.165 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Los Molinos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-34/2014 RGEP.166 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navarredonda ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-35/2014 RGEP.167 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Navas del Rey ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-36/2014 RGEP.168 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Nuevo Baztán ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-37/2014 RGEP.169 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-38/2014 RGEP.170 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-39/2014 RGEP.171 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Patones ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-40/2014 RGEP.172 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pedrezuela ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-41/2014 RGE.173 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-42/2014 RGE.174 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-43/2014 RGE.175 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-44/2014 RGE.176 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pinto ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-45/2014 RGE.177 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Piñuecar-Gandullas ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-46/2014 RGE.178 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-47/2014 RGEPI.179 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Prádena del Rincón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-48/2014 RGEPI.180 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-49/2014 RGEPI.181 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Puentes Viejas ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-50/2014 RGEPI.182 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-51/2014 RGEPI.183 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Robledo de Chavela ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-52/2014 RGEPI.184 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Robregordo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-53/2014 RGEPI.185 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-54/2014 RGEPI.186 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-55/2014 RGEPI.187 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-56/2014 RGEPI.188 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-57/2014 RGEPI.189 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-58/2014 RGEPI.190 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del

Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-59/2014 RGEPI.191 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-60/2014 RGEPI.192 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Santorcaz ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-61/2014 RGEPI.193 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Serranillos del Valle ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-62/2014 RGEPI.194 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-63/2014 RGEPI.195 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrelodones ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-64/2014 RGEPI.196 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torres de la Alameda ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del

Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-65/2014 RGEP.197 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Tres Cantos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-66/2014 RGEP.198 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdelaguna ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-67/2014 RGEP.199 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdemanco ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-68/2014 RGEP.200 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdequemada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-69/2014 RGEP.201 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdemorillo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-70/2014 RGEP.202 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdemoro ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-71/2014 RGEF.203 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-72/2014 RGEF.204 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdepiélagos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-73/2014 RGEF.205 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdettres del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-74/2014 RGEF.206 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Venturada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-75/2014 RGEF.207 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villa del Prado ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-76/2014 RGEF.208 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villaconejos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-77/2014 RGEF.209 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-78/2014 RGEF.210 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villamanilla ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-79/2014 RGEF.211 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villanueva de Perales ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-80/2014 RGEF.212 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-81/2014 RGEF.213 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-82/2014 RGEF.214 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-83/2014 RGEF.215 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Zarzalejo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-84/2014 RGEF.216 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Somosierra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-85/2014 RGEF.217 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Soto del Real ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-86/2014 RGEF.218 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-87/2014 RGEF.219 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Tielmes ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-88/2014 RGEF.220 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Titulcia ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-89/2014 RGEP.221 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-90/2014 RGEP.222 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-91/2014 RGEP.223 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Torrelaguna ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-92/2014 RGEP.224 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Daganzo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-93/2014 RGEP.225 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Álamo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-94/2014 RGEP.226 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Berrueco ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-95/2014 RGEP.227 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Boalo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-96/2014 RGEP.228 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Escorial ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-97/2014 RGEP.229 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de El Molar ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-98/2014 RGEP.230 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Estremera ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-99/2014 RGEP.231 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-100/2014 RGEP.232 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Fresno del Torote ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-101/2014 RGEP.233 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama ha ofertado de acuerdo con la

memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-102/2014 RGEP.234 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Galapagar ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-103/2014 RGEP.235 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Chinchón ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-104/2014 RGEP.236 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Ciempozuelos ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-105/2014 RGEP.237 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Cobeña ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-106/2014 RGEP.238 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Collado Mediano ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-107/2014 RGEP.239 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Collado Villalba ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según

establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-108/2014 RGEP.240 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-109/2014 RGEP.241 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-110/2014 RGEP.242 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-111/2014 RGEP.243 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Colmenarejo ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-112/2014 RGEP.244 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Corpa ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-113/2014 RGEP.245 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Coslada ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-114/2014 RGEP.246 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-115/2014 RGEP.247 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ocupaciones que el Ayuntamiento de Valdilecha ha ofertado de acuerdo con la memoria presentada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General de Empleo, según establece la Orden 2445/2013 referida a la subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos de colaboración social.

———— PI-116/2014 RGEP.253 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del apartado relativo a la atención en urgencias en los contratos programa de todos los hospitales responsabilidad del SERMAS que tienen este servicio.

———— PI-117/2014 RGEP.254 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del cuadro de mando de los servicios de urgencias de todos los hospitales de gestión/responsabilidad pública de Madrid durante los meses de julio a diciembre de 2013.

———— PI-118/2014 RGEP.260 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los acreedores que al cierre del ejercicio 2013 componían la partida "Acreedores varios" incluida en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a la empresa pública Metro de Madrid.

———— PI-119/2014 RGEP.261 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: estados financieros de Metro de Madrid, S.A. al 31-12-13.

———— PI-120/2014 RGEP.262 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de las deudas pendientes de pago a la Dirección General de Infraestructuras por parte de Metro de Madrid, S.A. a fecha 31-12-13.

———— PI-121/2014 RGEP.263 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros de salud del Servicio Madrileño de Salud con ecógrafo a 31 de diciembre, desglosado por años, en 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

———— PI-122/2014 RGEP.264 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ecografías realizadas anualmente en los centros de salud del Servicio Madrileño de Salud que disponían de ecógrafo, desglosado por años y centros de salud, en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

———— PI-123/2014 RGEP.265 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ecografías solicitadas anualmente y que se realizaron fuera del centro solicitante, en los centros de salud del Servicio Madrileño de Salud, desglosado por años y centros de salud, en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

———— PI-124/2014 RGEP.266 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en factores de coagulación, inmunoglobulina y albúmina, durante los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-125/2014 RGEP.267 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio singular de carácter marco vigente suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

———— PI-126/2014 RGEP.268 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio singular de carácter marco vigente suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ente Público Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

———— PI-127/2014 RGEP.269 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga automática de la Cláusula Adicional Séptima al convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas durante el primer trimestre de 2014 por importe total de 78.819.370,39 euros.

———— PI-128/2014 RGEP.270 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se autoriza la celebración de la suscripción de las addendas segundas a los contratos programa, ejercicio 2013, entre el Servicio Madrileño de Salud y las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público: Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, Hospital del Sur, Hospital del Henares y Hospital del Norte para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad de Madrid, por un importe de 39.960.116,14 euros.

———— PI-129/2014 RGEF.271 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se aprueba el gasto por importe de 901.831,82 euros, en cumplimiento de la Sentencia núm. 251/2013, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 5 de Madrid, que declara el derecho de la UTE: Obrascón, Huarte y Laín, S.A. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. a percibir los intereses de demora correspondientes a las obras de construcción, fase II, del Plan Director del Hospital Clínico San Carlos.

———— PI-130/2014 RGEF.272 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-12-13 por el que se autoriza la celebración de la suscripción de los convenios marco y las cláusulas adicionales primeras con el Ente Público Hospital de Fuenlabrada y Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de los contratos programa entre el Servicio Madrileño de Salud y las empresas públicas con forma de entidad de derecho público: Hospital de Vallecas, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, Hospital del Sur, Hospital del Henares, Hospital del Norte, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2014, para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto plurianual por importe total de 643.475.564 euros.

———— PI-131/2014 RGEF.273 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en factores de coagulación durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-132/2014 RGEF.274 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en inmunoglobulinas durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-133/2014 RGEF.275 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en albúmina durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-134/2014 RGEF.276 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en medicamentos antirretrovirales durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-135/2014 RGEF.277 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en medicamentos inmunomoduladores durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-136/2014 RGEF.278 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en medicamentos oncológicos durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-137/2014 RGEF.279 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en otros medicamentos antiinfecciosos durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-138/2014 RGEF.280 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en radiofármacos durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 desagregado por cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

———— PI-139/2014 RGEF.281 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del balance del proyecto "Madrid Laboratorio Clínico" presentado por el Consejero de Sanidad en enero de 2014.

———— PI-140/2014 RGEF.282 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos comprendidos en los 31.715 € de coste para el SERMAS que supuso el cambio de nombre del Hospital del Norte.

———— PI-141/2014 RGEF.283 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos comprendidos en los 272.635,45 € de coste para el SERMAS que supuso el cambio de nombre del Hospital de Vallecas.

———— PI-142/2014 RGEF.284 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos comprendidos en los 71.345,73 € de coste para el SERMAS que supuso el cambio de nombre del Hospital del Sur.

———— PI-143/2014 RGEF.288 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos correspondientes al año 2013 de la población asignada, el coste de los flujos intercentros totales, los flujos en Unidad de Complejidad Hospitalaria (UCH) hospitalarios, el precio de los UCH hospitalarios en Madrid, el coste de los flujos hospitalarios, el flujo de consultas externas, el precio mix de consultas externas, el coste de los flujos de consultas externas, el flujo de UCH de cirugía mayor ambulatoria (CMA), el precio de los UCH de CMA en Madrid, el coste de los flujos de CMA, el coste de los flujos de procedimientos extraídos, el coste de los flujos PROSEREME y de hospital de día extraídos y el índice consultas sucesivas/primeras consultas de todos los hospitales que figuran en el

escrito. A ser posible en formato electrónico y tal y como constan en las tablas de los Anexos 1 y 1B de la "Memoria Económica Justificativa de los Contratos de Gestión de Servicio Público, modalidad de concesión, de la Atención Sanitaria Especializada correspondiente a la población protegida de los hospitales Infanta Leonor, Sureste, Tajo, Infanta Cristina, Henares e Infanta Sofía" para los años 2012 y 2011, respectivamente.

———— **PI-144/2014 RGEF.289** ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: liquidación de la facturación intercentros de los años 2012, 2011 y 2010 de cada uno de los hospitales que figuran en el escrito.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

———— **SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** ————

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, ha tomado conocimiento de la Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional, correspondiente al recurso de inconstitucionalidad núm. 2964/2009, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 12 y 28 de la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez y don Enrique López y López, Magistrados, ha pronunciado:

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente:

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2964-2009, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y

Administrativas de la Comunidad de Madrid. Ha sido parte el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid, y Ponente el Magistrado don Juan Antonio Xiol Ríos, quien expresa el parecer del Tribunal.

I. ANTECEDENTES

1.- Mediante escrito presentado en el Registro General del Tribunal el 30 de marzo de 2009 formuló recurso de inconstitucionalidad el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra los artículos 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM de 20 de diciembre de 2008. En el recurso de inconstitucionalidad precisa el Abogado del Estado que el reproche de inconstitucionalidad se circunscribe realmente a los apartados 2 y 3 del art. 29 y al apartado 2 del art. 30, a los que da nueva redacción el impugnado artículo 28. A solicitud del Abogado del Estado, que invocó los arts. 161.2 CE y 30 LOTC, el Tribunal acordó la suspensión de la vigencia de los preceptos impugnados.

El art. 12 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, bajo la rúbrica "Personal estatutario fijo" dispone:

"1.- El personal estatutario fijo que acepte la oferta de cambio de régimen jurídico por pasar a prestar servicios en instituciones sanitarias creadas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por la Consejería de Sanidad, incluidos los centros sanitarios con concesión administrativa, quedará en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico previsto en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

2.- En cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación, este personal podrá reincorporarse al servicio activo como personal estatutario en plaza de la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud.

3.- El tiempo de permanencia del personal estatutario en situación de servicios bajo otro régimen jurídico será computado a efectos de antigüedad y de carrera profesional".

El art. 28, apartados 1 y 2, de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, bajo la rúbrica "Modificación parcial de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid", dispone:

"Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid.

Uno.- Se modifica el artículo 29 que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 29.- Consejeros elegidos por el sector de Corporaciones Municipales.

1.- La elección de Consejeros Generales en representación del sector de Corporaciones se efectuará con criterios de territorialidad mediante la delimitación de dos circunscripciones electorales comprensivas, la primera, de la Comunidad de Madrid, y la segunda, del resto de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía donde las Cajas de Ahorros tengan oficina abierta.

2.- El número de Consejeros Generales de este sector que corresponda a cada circunscripción electoral se distribuirá multiplicando el número de Consejeros del sector por el cociente que resulte de dividir los depósitos ponderados en cada circunscripción electoral por la suma de los depósitos ponderados de la Caja. A los efectos de la determinación de la cifra de depósitos ponderados en cada circunscripción se multiplicarán los depósitos por la ratio depósitos por habitante y se dividirá por la totalidad de los depósitos ponderados de la Caja. Se considerará como número de habitantes, la suma del número de habitantes de los municipios, en cada caso, en los que la Caja tiene abierta oficina. Del resultado del cálculo anterior, se asignará a cada circunscripción un número de Consejeros igual a la parte entera y se asignará uno más, en función de la parte decimal, ordenadas de mayor a menor, y hasta completar el número de Consejeros del sector.

3.- La distribución de los Consejeros Generales de este sector entre las diferentes Corporaciones Municipales de cada circunscripción electoral en cuyo término tengan abiertas oficinas las Cajas, se distribuirá multiplicando el número de Consejeros que correspondan a cada circunscripción, según la distribución del apartado 2 de este artículo, por la cifra de los depósitos ponderados en cada Corporación y dividiendo por la totalidad de la cifra de depósitos ponderados en cada circunscripción. A los efectos de la determinación de la cifra de depósitos ponderados se multiplicarán los depósitos por la ratio de depósitos por oficina. Con el resultado del cálculo anterior se asignará a cada Corporación un número igual a la parte entera y se irán asignando, uno más, en función de la parte decimal, ordenadas de mayor a menor, hasta completar el número total de Consejeros a asignar en cada circunscripción electoral.

No podrá corresponder a ninguna corporación local más del 30 por 100 de los Consejeros Generales integrados en este sector.

4.- La designación de los Consejeros Generales elegidos por las Corporaciones Municipales se realizará directamente por ellas y de forma proporcional a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de la Corporación. En el supuesto que a una Corporación Municipal le corresponda un solo Consejero General, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos del Pleno.

5.- Las Corporaciones Municipales que sean fundadoras de Cajas de Ahorros que operen total o parcialmente en el mismo ámbito de actuación que otra Caja no podrán nombrar representantes en esta última'.

Dos.- El artículo 30 quedará redactado en los siguientes términos:

`Artículo 30.- Consejeros elegidos por el sector Impositores.

1.- Los Consejeros Generales del sector impositores se elegirán por el sistema de compromisarios teniendo en cuenta criterios de territorialidad mediante la delimitación de dos circunscripciones electorales comprensivas, la primera, de la Comunidad de Madrid, y la segunda, del resto de Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía donde las Cajas de Ahorros tengan oficina abierta.

2.- El número de Consejeros Generales de este sector que corresponda a cada circunscripción electoral se distribuirá multiplicando el número de Consejeros del sector por el cociente que resulte de dividir los depósitos ponderados en cada circunscripción por la suma de depósitos ponderados de cada una de ellas. A los efectos de la determinación de la cifra de depósitos ponderados en cada circunscripción se multiplicarán los depósitos por la ratio depósitos por habitante y se dividirá por la totalidad de los

depósitos ponderados de la Caja. Se considerará como número de habitantes, la suma del número de habitantes de los municipios en los que la Caja tiene abierta oficina. Del resultado del cálculo anterior, se asignará a cada circunscripción un número de Consejeros igual a la parte entera y se asignará uno más, en función de la parte decimal, ordenadas de mayor a menor, y hasta completar el número de Consejeros del sector.

3.- En cada proceso electoral se elaborará una relación de los impositores de la Caja de Ahorros que cumplan, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 37, apartados 1, 2 y 5 de la presente Ley.

4.- La designación de compromisarios se efectuará mediante sorteo público, por circunscripciones electorales y ante Notario. El número de compromisarios por cada circunscripción será el resultante de multiplicar por 20 el número de Consejeros que corresponda a cada una de ellas conforme se dispone en el apartado 2. Por el mismo procedimiento serán designados igual número de suplentes de compromisarios.

5.- Una vez producidas las oportunas aceptaciones de la designación y cubiertas, en su caso, las vacantes con los correspondientes suplentes, los compromisarios definitivamente designados elegirán, mediante votación personal y secreta, a los Consejeros Generales de este sector en cada circunscripción.

6.- Podrán ser candidatos a Consejeros Generales por este sector cualesquiera impositores de la Caja que reúnan los requisitos previstos en el artículo 37, apartados 1, 2 y 5 y no se encuentren incurso en las causas de inelegibilidad establecidas en el artículo 38.1, ambos de la presente Ley.

7.- La elección se hará por listas cerradas y bloqueadas que se presentarán por circunscripciones electorales según determine el Reglamento Electoral. La asignación de puestos de Consejeros Generales a cubrir por este sector se efectuará de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura. No serán tenidas en cuenta aquellas candidaturas que no obtengan, por lo menos, el 5 por 100 de los votos válidos emitidos en el conjunto de circunscripciones y en cada una de ellas.

8.- En cada caso, la votación se celebrará en la forma y con los requisitos que establezca el Reglamento Electoral."

2.- En el recurso de inconstitucionalidad aduce el Abogado del Estado que tanto el art. 12 como el 28.1 y 2 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, son inconstitucionales. El primero porque constituye una extralimitación competencial, vulnerando la legislación básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos dictada al amparo del art. 49.1.18 CE y, el segundo, porque en la redacción que da a los arts. 29, apartados 2 y 3, y 30, apartado 2, de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, afecta a la regulación estatal básica sobre organización y funcionamiento de las Cajas de Ahorro que contiene el art. 2. Tres de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro (LORCA), invadiendo las competencias que al Estado otorgan los núm. 11 y 13 del art. 149.1 CE.

Respecto del art. 12 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, el Abogado del Estado aduce que no respeta las condiciones establecidas en el art. 65 de la Ley 55/2003, de 15 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (en adelante EMPES), con ello vulnera las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos dado que los rasgos definitorios del régimen de dicho

personal estatutario entran en clara contradicción con lo dispuesto para tal situación administrativa en el precepto estatal.

La extralimitación del art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid impugnada por el Abogado del Estado respecto del art. 65 del EMPES, norma básica estatal, se concreta en los siguientes extremos: en primer lugar, el art. 65 del EMPES limita temporalmente, durante los tres primeros años, el reconocimiento del derecho a la reincorporación al servicio activo, mientras que el art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid permite la reincorporación "en cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de jubilación". Para el Abogado del Estado esta previsión autonómica puede entrañar, además, la imposición de una limitación no prevista básicamente, pues cuando obliga a la reincorporación con anterioridad a la edad de jubilación, que según el art. 26.2 del EMPES, tiene lugar con carácter forzoso a los 65 años, niega el derecho a dicha reincorporación al personal que prolongue su permanencia en el servicio activo hasta los 70 años, derecho que sí reconoce la base estatal para el supuesto de que el período de los tres primeros años se solape con el de prórroga en el servicio activo.

En segundo lugar, aduce el Abogado del Estado que el art. 65 del EMPES exige la reincorporación al servicio activo se produzca "en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquélla". Sin embargo, el precepto autonómico impugnado, si bien permite que la incorporación sea igualmente en plaza de la misma categoría, prescribe que lo sea en el "Servicio Madrileño de Salud", por tanto, no necesariamente en igual área de salud. La legislación madrileña sólo permite la reincorporación en el propio Servicio Madrileño de Salud que, por su zonificación y dimensiones, se configura con un elevado número de áreas de salud, distritos sanitarios y zonas básicas, lo que sin duda afecta negativamente a la movilidad voluntaria que se pretende garantizar en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (art. 37 EMPES), perjudicando el derecho del personal estatutario a su vuelta al área original, lo que desincentiva la vuelta al servicio activo de los profesionales y premia la prestación de servicios en las instituciones sanitarias creadas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por la Consejería de Sanidad autonómica.

En tercer lugar, aduce el Abogado del Estado que el art. 65 del EMPES reconoce el derecho del personal en situación de servicios bajo otro régimen jurídico a que se le compute el tiempo "a efectos de antigüedad", mientras el precepto autonómico permite que el tiempo de permanencia del personal estatutario en esta situación le sea computado a efectos de antigüedad "y de carrera profesional". En realidad, con la ampliación del cómputo del tiempo de permanencia a efectos de carrera profesional y la supresión del límite de los tres primeros años para reincorporarse al servicio activo, para el Abogado del Estado se están reconociendo los efectos de la situación de servicios especiales del art. 64 del EMPES, que, si bien no establece plazo alguno y computa el tiempo de quien se encuentre en esta situación a efectos de antigüedad y carrera, tiene tasadas las causas que motivan su concesión. En definitiva, supone la desnaturalización de ambas situaciones administrativas básicamente previstas.

Fácilmente se colige pues que las previsiones contenidas en el art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008 introducen características contradictorias a las que configuran el régimen básico de la situación de servicios bajo otro régimen jurídico. El apartamiento de la base estatal invade consecuentemente la competencia que para ordenar las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos reserva al Estado el art. 149.1.18 CE.

En cuanto a los títulos competenciales implicados el Abogado del Estado aduce que corresponde al Estado en materia de función pública ex art. 149.1.18 CE, la competencia exclusiva para

establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Comunidad de Madrid asumió competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de régimen estatutario de sus funcionarios ex art. 27.2 EACAM, título competencial que abarca a los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma, y en materia de régimen local ex art. 27.1 EACAM, título competencial comprensivo de la totalidad de los aspectos que se refieren a la Administración local (STC 233/1999, de 16 de diciembre, FJ 4), incluida, por tanto, la función pública local. De una interpretación conjunta de los mencionados preceptos constitucional y estatutario, se deduce que al Estado le corresponde el establecimiento de las bases del régimen estatutario de los funcionarios de las Administraciones Públicas y, a la Comunidad Autónoma de Madrid, el desarrollo legislativo y la ejecución de las bases de dicho régimen estatutario en lo que se refiere a los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma y al servicio de las Corporaciones Locales radicadas en su ámbito territorial. De acuerdo con la doctrina constitucional, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos comprenden la regulación de las situaciones administrativas (STC 1/2003, FJ 5, y las allí citadas). El legislador estatal haciendo uso de su competencia para fijar las bases en materia de situaciones administrativas viene a establecer la regulación básica de la situación de servicios bajo otro régimen jurídico en el art. 65 del EMPRESS.

Pocas dudas puede haber, alega el Abogado del Estado, sobre el carácter básico del art. 65 del EMPRESS, que respeta efectivamente la doble dimensión (formal y material) consustancial a la noción constitucional de "bases". Respecto al requisito formal, su carácter básico está expresamente proclamado por la disposición final primera, apartado primero, del EMPRESS. En cuanto al requisito material, el precepto es básico porque incide de manera frontal en la regulación de un ámbito verdaderamente nuclear del régimen estatutario de los funcionarios públicos, como es la ordenación de las situaciones administrativas (SSTC 99/1987, de 11 de junio, FJ 3 c); 37/2002, de 14 de febrero, FJ 8; 1/2003, FJ 2).

Precisa el Abogado del Estado que la previsión del art. 62.2 del EMPRESS no legitima a las Comunidades Autónomas para desnaturalizar el régimen básico que dicho Estatuto Marco prevé para las distintas situaciones administrativas que relaciona el art. 62.1, sino que tal previsión únicamente posibilita el establecimiento por aquéllas de regímenes de situaciones administrativas distintas a las reguladas en su Capítulo XI.

De acuerdo con lo aducido por el Abogado del Estado tampoco es posible aceptar que el art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008 desarrolla la norma básica que contiene el art. 85.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). En este sentido se expresó el Consejo de Estado en su Dictamen núm. 389/2009, afirmando que "la situación regulada en el artículo 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid no resulta subsumible en 'otras situaciones administrativas' de las previstas en el art. 85.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otras cosas, porque el precepto exige que concurran dos circunstancias que no se dan en la situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico.

En cuarto lugar, respecto a la impugnación del art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008, el Abogado del Estado aduce que al reconocer unos derechos más favorables al personal del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid frente al resto de los Servicios de las Comunidades Autónomas afecta a las condiciones de acceso al sistema de movilidad nacional y resulta contrario al art. 23.2 CE, que reconoce el derecho fundamental al acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad a través de procedimientos que garanticen el mérito y la capacidad (art. 103 CE).

En cuanto a la impugnación del art. 28 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008 aduce el Abogado del Estado que, si bien la competencia autonómica se califica de exclusiva sobre Cajas de

Ahorro en el art. 26.3.1.5 del EACAM, ello no excluye la competencia estatal en dicha materia, ya que debe respetar la legislación que, con carácter básico, dicte el Estado en ejercicio de las competencias atribuidas en los apartados 11 y 13 del artículo 149.1 CE (STC 48/1988, FJ 2). Con fundamento en estos preceptos constitucionales, el Estado dictó la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros y, posteriormente, las modificaciones de ésta a través de las Leyes 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En virtud de esta última se añaden al artículo 2. Tres de la LORCA los párrafos 4.º y 5.º, que, según aduce el Abogado del Estado, resultan frontalmente vulnerados por el artículo 28 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008. El párrafo cuarto del artículo 2. Tres de la LORCA afirma expresamente el principio de igualdad en la representación territorial de las Cajas de Ahorro. En su virtud el legislador básico exige que la representación en la Asamblea General de los distintos grupos sea proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes Comunidades Autónomas en que las Cajas de Ahorros tengan abiertas oficinas, dentro del porcentaje atribuido a cada uno de ellos. Este principio admite excepciones respecto de los representantes de los fundadores de las Cajas, de los empleados o de las Comunidades Autónomas, pero nunca respecto de los representantes de las Corporaciones Municipales y de los impositores.

Además el artículo 2. Tres, párrafos 4.º y 5.º, de la LORCA reúne las exigencias formales de la normativa básica, en cuanto se recoge en una ley formal que señala expresamente su carácter básico. Así resulta de la disposición final cuarta.3 de la LORCA (que en negativo señala los preceptos de la Ley que no tienen ese carácter) y del propio párrafo 5.º del artículo 2. Tres que impone a la legislación autonómica de desarrollo ajustarse a "lo establecido en este artículo". Desde un punto de vista material, la redacción del precepto pone de manifiesto su carácter básico en cuanto se limita a establecer los principios de igualdad y proporcionalidad respecto de la cifra de depósitos en la representación que deban tener en la Asamblea General las Corporaciones Municipales y los impositores de las Comunidades Autónomas en que la Caja tenga abierta oficina. La consagración de estos principios, de acuerdo con la doctrina constitucional, obedece a la finalidad típicamente básica de garantizar la especificidad de las Cajas en la realización de su función social y, en particular, de establecer el mínimo común de representación de los diversos sectores sociales interesados en la acción social de la Caja.

El Abogado del Estado aduce que la opción normativa plasmada en los preceptos recurridos de la Ley de la Comunidad de Madrid 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, en la redacción que les da la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008, da lugar "a una conformación radicalmente distinta del modelo participativo establecido en la legislación estatal". Para acreditar esta conclusión acude el Abogado del Estado al estudio elaborado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda en relación a Caja de Madrid. El citado estudio está referido al procedimiento para la designación de los consejeros que representan a las corporaciones municipales del artículo 29 Ley de la Comunidad de Madrid 4/2003, si bien sus resultados son naturalmente trasladables al procedimiento para la elección de los consejeros correspondientes "al sector impositores" a que alude el artículo 30 de la misma Ley, dado el absoluto paralelismo que existe entre ambos procedimientos. En efecto, en ambos procedimientos se subvierte el principio básico de igualdad entre Comunidades en proporción a la cifra de depósitos en ellas captados, mediante:

- (i) El establecimiento de dos circunscripciones electorales, "comprensivas, la primera, de la Comunidad de Madrid, y la segunda, del resto de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía donde las Cajas de Ahorros tengan oficina abierta".

(ii) La introducción de criterios de ponderación en la distribución de consejeros que altera gravemente el principio básico de proporcionalidad sobre la cifra de depósitos. Así, en los artículos 29 y 30 se acude al concepto de depósito ponderado que quiebra los principios básicos al introducir la "ratio de depósitos por habitante" y la ratio de depósitos por oficina.

Además, el procedimiento diseñado en el artículo 29 Ley de la Comunidad de Madrid 4/2003 añade un elemento adicional de distorsión de la proporcionalidad, cual es la introducción del límite máximo de representación de cada Corporación -que no podrá exceder del 30%-.

Concluye el Abogado del Estado aduciendo que posiblemente ninguna de las limitaciones que los artículos 29 y 30 Ley de la Comunidad de Madrid 4/2003 introducen en los principios básicos de igualdad territorial y proporcionalidad, individualmente consideradas, produzcan la ruptura de aquellos principios. Es en su actuación conjunta donde se percibe una verdadera quiebra del modelo básico estatal diseñado tras la reforma operada por la Ley 62/2003.

3.- Por providencia de 21 de abril de 2009 el Pleno del Tribunal acordó admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. Asimismo acordó dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme con el art. 34 LOTC, al Congreso de los Diputados y al Senado, y a la Asamblea y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, al objeto de que, en el plazo de quince días, pudiesen personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimasen oportunas. Además, el Pleno acordó tener por invocado por el Presidente del Gobierno el art. 161.2 CE, lo que conforme con el art. 30 LOTC, produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados, desde la fecha de interposición del recurso el 30 de marzo de 2009 para todas las partes en el proceso, y desde el día en que apareció publicada la suspensión en el BOE para los terceros. Finalmente, el Pleno acordó publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4.- Con fecha 29 de abril de 2009 el Senado se personó en el proceso y ofreció su colaboración a los efectos del art. 88.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

5.- Con fecha 5 de mayo de 2009 el Congreso de los Diputados se personó y ofreció su colaboración a los efectos del art. 88.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

6.- Mediante escrito presentado el 14 de mayo de 2009 en el Registro General de este Tribunal formuló alegaciones el Letrado de la Comunidad de Madrid, en representación y defensa de la misma. En primer lugar, rechaza la inconstitucionalidad del art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008 porque, según se alega, en esta materia cercana a la organización administrativa se reconoce por la doctrina constitucional (SSTC 37/2002, de 14 de febrero, 1/2003, de 16 enero y, previamente, 50/1999, de 6 de abril) la máxima amplitud a las competencias normativas y ejecutivas autonómicas, con la reducción correlativa del alcance de las bases estatales, que se limitan únicamente en aquello que formalmente y materialmente aparezca suficientemente justificado en cada momento desde un punto de vista constitucional. El Letrado de la Comunidad de Madrid rechaza los motivos de impugnación alegados en primer y segundo lugar por el Abogado del Estado, porque a su juicio el legislador estatal ha querido consagrar un mínimo, de tal forma que el personal que pase a la situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico durante los tres primeros años tendrá el derecho a reintegrarse al servicio activo con las condiciones que establece el artículo 65 del EMPES. No obstante, para el Letrado de la Comunidad de Madrid es plenamente posible que las Comunidades Autónomas puedan establecer un plazo mayor para que el personal estatutario pueda volver a la situación de servicio activo con las condiciones que establezca cada Comunidad Autónoma dentro de

las facultades derivadas de su potestad de autoorganización -artículo 149.1.18.^a CE-. De hecho el propio Estatuto Marco prevé esa posibilidad en su artículo 62.2 cuando alude a la regulación de otras situaciones administrativas por parte de las Comunidades Autónomas.

Para el Letrado de la Comunidad de Madrid el recurso de inconstitucionalidad formulado por el Abogado del Estado recoge una confusa argumentación respecto a la edad de jubilación y a la posibilidad de prolongación de dicha edad que establece el artículo 26.2 del Estatuto Marco. La lectura de la Ley madrileña no deja lugar a dudas de que la posibilidad de reingreso al servicio activo está condicionada a que el solicitante no haya alcanzado la edad de jubilación forzosa, esto es, los 65 años que prevé el artículo 26, salvo que hayan sido prorrogados por el servicio de salud hasta los 70 años a solicitud del interesado. En todo caso, para el Letrado de la Comunidad de Madrid lo que plantea el Abogado del Estado no es sino una cuestión de mera legalidad ordinaria respecto de la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2008, no una controversia constitucional.

En cuanto al tercer motivo de impugnación del art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008, esto es, que vulnera la normativa básica estatal al computar el tiempo en el que se permanezca en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico a los efectos de carrera profesional, el Letrado de la Comunidad de Madrid alega que el artículo 40 del Estatuto Marco establece un modelo abierto de carrera profesional permitiendo a las Comunidades Autónomas establecer su propio modelo. Ello ha dado lugar a una diversidad tal de modelos de carrera profesional que en la práctica se puede hablar de dieciocho modelos de carrera profesional, uno para cada Comunidad Autónoma y otro para el Instituto de Gestión Sanitaria, que gestiona la sanidad de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Además, el artículo 38 f) de la Ley 44/2003 permite que en esta materia los servicios de salud puedan acomodar y adaptar los criterios generales a sus condiciones y características organizativas, asistenciales y sanitarias del servicio o de cada uno de sus centros. Por ello la Comunidad de Madrid puede, sin vulnerar precepto estatal alguno, establecer el cómputo del tiempo que se permanezca en esa situación a los efectos de la carrera profesional, en la que, no hay que olvidar, el personal sigue prestando servicios asistenciales dentro del Sistema Nacional de Salud. En este sentido, el propio Tribunal Constitucional ha admitido esta fórmula abierta al inadmitir en los Autos 201/2008 y 202/2008, de 3 de julio, las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca contra la Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón que establecía un modelo de carrera profesional.

El Letrado de la Comunidad de Madrid rechaza, asimismo, que al computar la situación de servicios bajo otro régimen jurídico a los efectos de la carrera profesional y establecerse la posibilidad de pedir el reingreso al servicio activo una vez transcurridos los tres primeros años, se esté produciendo una desnaturalización de la figura de los servicios bajo otro régimen jurídico, que se convierte en una especie de servicios especiales. Alega el Letrado de la Comunidad de Madrid que la situación de servicios especiales se caracteriza (ex art. 64 del Estatuto Marco) por requerir una causas tasadas para su concesión y otorga como derechos que se computen el tiempo de esa situación a los efectos de antigüedad y carrera profesional así como la reserva de la plaza de origen. Frente a ello la situación de servicios bajo otro régimen jurídico no concede, ni con la normativa básica estatal ni con el artículo 12 impugnado, reserva alguna de plaza ni exige causa alguna tasada para su concesión. Por ello no existe desnaturalización de ninguna de las dos figuras. Cada una de ellas tiene su ámbito propio de aplicación y su justificación a los efectos de gestión de los recursos humanos del sistema. Además, recuerda el Letrado de la Comunidad de Madrid, que el reconocimiento del tiempo de permanencia a los efectos de carrera profesional se concede también en la situación administrativa de excedencia por prestar servicios en el sector público prevista en el artículo 66 del Estatuto Marco, situación en la que no se prestan servicios asistenciales que constituyen el soporte de la progresión en

el desempeño del puesto de trabajo que pretende reconocer la carrera profesional, en tanto que en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico sí se prestan tales servicios dentro del Sistema Nacional de Salud.

Finalmente, respecto del cuarto y último motivo de impugnación del art. 12 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008, es decir, que su regulación vulnera el derecho a acceder a la función pública en condiciones de igualdad porque coloca en peor posición a los funcionarios del Sistema Nacional de Salud que a los del Servicio Madrileño de Salud, alega el Letrado de la Comunidad de Madrid que esta concepción supone desconocer la distribución de competencias en materia de función pública. La división territorial del Estado en Comunidades Autónomas determina el que puedan establecerse particularidades en materia de función pública, sin que se vulneren los preceptos constitucionales. Existe así un derecho de todos los funcionarios a ser tratados con igualdad ante la ley, de tal manera que se les aplique la legislación básica con independencia de la Administración a la que pertenezcan y de otro la legislación propia de la Comunidad a la que pertenezcan. Para el Letrado de la Comunidad de Madrid sólo habrá desigualdad entre funcionarios de distintas Comunidades Autónomas si la legislación autonómica vulnera las bases estatales, cuestión que en el presente caso ya descartó. La configuración de algunas particularidades en la función pública sanitaria madrileña al respetar las bases estatales no puede en ningún caso considerarse discriminatoria porque conforme a la doctrina constitucional la diversidad no es discriminación.

En cuanto a la impugnación del art. 28 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008, alega con carácter preliminar el Letrado de la Comunidad de Madrid que la demanda es manifiestamente defectuosa en cuanto a su pretensión global, por infracción de la carga procesal de fundamentación, precisión y claridad derivada de los artículos 85.1 y 33 de la LOTC, impidiendo también y en consecuencia, el derecho de defensa de esta parte. Por ello solicita la inadmisión de la pretensión global de inconstitucionalidad del citado artículo 28 de la Ley autonómica, o subsidiariamente su desestimación, excepto en los apartados 1 y 2 del art. 28 y, en concreto, la nueva redacción que se da a los apartados 2 y 3 del artículo 29 y al apartado 2 del artículo 30 de la Ley de Cajas de Ahorros madrileña, que son los únicos que son objeto de fundamentación jurídica.

Respecto de la constitucionalidad de los apartados 2 y 3 del art. 29 y del apartado 2 del art. 30 de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid en la redacción dada por el apartado 1 y 2 del art. 28 de la Ley 3/2008, recuerda el Letrado de la Comunidad de Madrid la doctrina constitucional que estableció la STC 49/1988, que declaró expresamente la posibilidad de las Comunidades Autónomas de participar en la estructura de gobierno de las Cajas de Ahorro al declarar no básico el reparto porcentual que establecía el artículo 2 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, reguladora de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro. Cuestión distinta es que la estructura y organización de las Cajas entre dentro de las competencias estatales sobre legislación básica en materia de banca y ordenación del crédito -SSTC 1/1982, 149/1988- y otra que se agote materialmente la capacidad de las Comunidades Autónomas de establecer políticas propias al respecto. Esta doctrina constitucional responde, según alega el Letrado de la Comunidad de Madrid, al concepto general de que la normativa básica en todo caso debe dejar a las Comunidades Autónomas un margen para introducir sus propias opciones en la regulación de la materia (SSTC 32/1981, FJ 5; 125/1984, FJ 1; 158/1986, FJ 4; 225/1993, FJ 4 B; 126/2002, FJ 4). Pero es que, además, el Letrado de la Comunidad de Madrid pone en duda el carácter básico del párrafo 4 del art. 2.3 de la LORCA. Desde un punto de vista formal, porque fue introducido por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que en la misma se establezca su carácter básico, que no puede presuponerse por formar parte de la LORCA o porque la disposición final cuarta.3 de la LORCA disponga, a sensu contrario, el carácter básico del art. 2.3. Y desde un punto de vista material tampoco resulta básico porque, según las SSTC 49/1988 y 48/1988,

las bases no pueden contener una regulación tan precisa respecto del carácter representativo de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro que vacíe de contenido la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas e impida su adaptación a las características específicas de cada una de ellas. Partiendo pues del carácter no básico formal ni material del párrafo cuarto del artículo 2.3 de la LORCA, la Comunidad de Madrid ha procedido sin embargo, a adaptar su normativa al citado párrafo. En este sentido alega el Letrado de la Comunidad de Madrid que ha optado por incorporar el criterio de territorialidad en la Ley de Medidas impugnada en virtud de su competencia exclusiva en la materia, matizándolo con una serie de criterios de ponderación perfectamente acordes al reparto constitucional de competencias.

A pesar de que en sus alegaciones el Letrado de la Comunidad de Madrid defiende el carácter no básico del art. 2.3, párrafo cuarto, de la LORCA, para el caso de que el Tribunal Constitucional sí lo considere básico, alega el Letrado de forma subsidiaria que, en todo caso, los arts. 29 y 30 de la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid no se oponen a lo dispuesto en la LORCA. Según la doctrina constitucional extraída del propio recurso de inconstitucionalidad podemos considerar básico, como norma que incide en la regulación de la configuración jurídica de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, la exigencia de que la representación de los grupos afectados sea "proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes Comunidades Autónomas en que tengan abiertas oficinas", pero esto no significa que imponga cómo debe realizarse ese reparto proporcional por las Comunidades Autónomas. Exigir que se realice un reparto proporcional puro por Comunidades Autónomas y en función de los depósitos captados en cada una de ellas no lo dice expresamente la norma sino que lo dice el Abogado del Estado al interpretar la norma. Según alega el Letrado de la Comunidad de Madrid, esta conclusión llevaría al límite máximo la previsión normativa estatal y agotaría totalmente el margen legislativo que constitucionalmente debe reservarse a las Comunidades Autónomas para desarrollar la base estatal.

Volviendo al texto del párrafo de la LORCA, la Comunidad de Madrid ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad de la representación en función de los depósitos captados entre las diferentes Comunidades Autónomas. En efecto, al configurar la distribución de Consejeros, los artículos 29 y 30 de la Ley de Cajas parten de dicho principio: crea dos circunscripciones separando la Comunidad de Madrid del resto de Comunidades Autónomas y distribuye los Consejeros proporcionalmente, teniendo en cuenta los depósitos captados, entre las dos circunscripciones formadas por las diferentes Comunidades Autónomas. Es decir, los depósitos captados entre las diferentes Comunidades Autónomas constituyen el punto de partida para efectuar el reparto por Comunidades Autónomas, cumpliéndose escrupulosamente la LORCA. Además, la Comunidad de Madrid introduce para el reparto por circunscripciones un criterio de ponderación en función de la ratio depósitos por habitante.

El principio de igualdad, en relación con el de representación territorial a través de la proporcionalidad significa, según el Letrado de la Comunidad de Madrid, que los criterios proporcionales de la representación territorial de los intereses presentes en las Cajas, en los sectores de corporaciones municipales e impositores, son iguales, tanto en el territorio autonómico del domicilio de la Caja de Ahorros en cuestión como en el resto de territorios, sin que deba hacerse referencia a que la proporcionalidad tenga que aplicarse con un criterio puro o estricto (proporcionalidad absoluta), permitiendo introducir criterios de ponderación (proporcionalidad relativa). En la medida que el criterio de ponderación es igual, cualquiera que sea el territorio de la Comunidad Autónoma en que se aplique, la norma autonómica impugnada, no resulta inconstitucional.

En caso de considerarse básico el criterio de la proporcionalidad absoluta, el artículo 2.3, párrafo cuatro de la LORCA no contiene norma alguna que discipline el reparto interno de consejeros

generales en el sector de corporaciones municipales, entendiéndose como reparto interno la determinación de los consejeros generales correspondientes a cada corporación municipal, ya que sólo disciplinaría el reparto externo territorial, por tanto, como ocurre en otras legislaciones autonómicas, son conforme al orden constitucional y estatutario de distribución de competencias, el establecimiento de criterios de ponderación -ratios depósito por habitante, depósitos por oficina- o el establecimiento de límites máximos de representación de una sola corporación municipal. Del mismo modo, el principio de representación territorial conforme a criterios de igualdad, para determinados sectores, no resulta contrariado por la competencia autonómica para regular las circunscripciones electorales.

Por último, el Letrado de la Comunidad de Madrid en sus alegaciones solicita del Pleno del Tribunal que se abra el oportuno incidente en el que se oiga a las partes sobre el levantamiento de la suspensión de los preceptos impugnados, tal y como se admitió en el ATC 157/2008, de 12 de junio.

7.- Por escrito presentado en el Registro General de este Tribunal el 14 de mayo de 2009 la Presidenta de la Comunidad de Madrid comunicó al Tribunal que con fecha 7 de mayo de 2009 el Pleno de la Asamblea de Madrid acordó personarse en el presente recurso de inconstitucionalidad y que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 24.1.i) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid y 551 de la LOPJ, se designaba a la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid para que representase a esta institución en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2964-2009.

8.- La Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid por escrito presentado el 14 de mayo de 2009 en el Registro General de este Tribunal solicitó que se la tuviese por personada y efectuó las alegaciones que a continuación se resumen.

En primer lugar, en defensa de la constitucionalidad del art. 12 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, alega la Letrada de la Asamblea de Madrid que el precepto impugnado tiene cobertura en el título competencial previsto en el art. 27 del Estatuto de Autonomía. La finalidad del citado art. 12 es ampliar y mejorar las condiciones establecidas en el art. 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (EMPESS), con el fin de que el personal estatutario pueda pasar a prestar servicios en instituciones sanitarias acogidas a las nuevas formas de gestión de la sanidad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Recuerda a este respecto la normativa que se ha dictado, fundamentalmente, la Ley 15/1997, de 25 de abril, reguladora de la habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud (desarrollado por el Decreto 29/2000, de 14 de enero y cuyo art. 3 dispone que pueden ser desarrolladas "a través de fundaciones, constituidas al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, consorcios, sociedades estatales y fundaciones públicas sanitarias, así como mediante la constitución de cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad públicas admitidas en derecho") y la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre Fundaciones Públicas Sanitarias (art. 111). La necesaria uniformidad mínima que corresponde establecer al Estado para asegurar de este modo un nivel mínimo homogéneo en materia funcionarial puede ser susceptible de mejora, en su caso, por parte de las Comunidades Autónomas (como ya se pusiera de manifiesto, entre otras, en la STC 98/2004, de 25 de mayo), en virtud de su competencia sustantiva y de su autonomía financiera, siempre y cuando con ello no se contravengan las exigencias que imponen los principios del art. 103 de la Constitución en materia de función pública (SSTC de 28 de enero de 1982 y de 7 de abril de 1983).

Alega la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid que frente a la inconstitucionalidad por contradicción entre la normativa básica y la autonómica aducida por el Abogado del Estado cabe oponer las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, en lo que respecta a la ampliación del plazo para la reincorporación al servicio activo prevista en el art. 12 de la Ley 3/2008 ("en cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación"), es claro que entra dentro de las facultades de desarrollo legislativo que corresponden a la Comunidad de Madrid, pues, de otra forma no quedaría resquicio alguno para que las Comunidades Autónomas pudiesen ejercer sus facultades en esta materia. Ya se ha aludido al reconocimiento que hace el Tribunal Constitucional de que las Comunidades Autónomas puedan mejorar en su ámbito territorial el mínimo común denominador establecido por el Estado (en este caso, los tres primeros años a los que alude el art. 65 EMPES). El art. 12 cuestionado sería un claro ejemplo de ello, tal y como recoge la Exposición de Motivos de la Ley 3/2008. Además, no puede perderse de vista que el propio EMPES en su artículo 62.2 dice que las Comunidades Autónomas podrán establecer los supuestos de concesión y el régimen jurídico de otras situaciones administrativas aplicables a su personal estatutario dirigidas a optimizar la planificación de sus recursos humanos. De acuerdo con lo alegado por la Letrada de la Asamblea de Madrid, con ello las Comunidades Autónomas pueden establecer las condiciones para el reintegro en el servicio activo según consideren más oportuno.

- En segundo lugar, respecto del motivo de impugnación del art. 12 porque afectaría al personal que prorogue su vida laboral más allá de los 65 años, al limitarlo a que la reincorporación se realice "con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación", recuerda la Letrada de la Asamblea de Madrid la necesidad de tratar de buscar una interpretación que favorezca su constitucionalidad y que la misma se encuentra en la normativa que a continuación se expone. La actual regulación de la figura de la jubilación (art. 26 del EMPES y art. 67 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público) prevé que la misma tenga carácter forzoso a los sesenta y cinco años, si bien el funcionario puede solicitar la prolongación en el servicio activo como máximo hasta cumplir los setenta años, lo que lógicamente conlleva que ostente los mismos derechos y deberes durante la citada prolongación. En este sentido la vigente Orden 172/1997, de 10 de febrero, por la que se dictan Normas Complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, (dictada en desarrollo del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 107 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), prevé en el artículo 6 que "Los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren en situaciones administrativas distintas a la de servicio activo y que deseen prolongar su permanencia en el mismo para cuando obtengan el reintegro, podrán hacer reserva de este derecho mediante solicitud al órgano de jubilación con una antelación mínima de dos meses a la fecha de cumplimiento de los sesenta y cinco años de edad, prolongación que surtirá efectos económicos y administrativos con la fecha de efectividad de su reintegro [...]".

- En tercer lugar, la Letrada de la Asamblea de Madrid rechaza la supuesta contradicción aducida por el Abogado del Estado entre los artículos 65 EMPES y 12 de la Ley 3/2008 porque el primero exige que la reincorporación al servicio activo tenga lugar "en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquélla", mientras que el art. 12 impugnado dice que la reincorporación habrá de efectuarse en plaza de la misma categoría, pero del "Servicio Madrileño de Salud". Según la Letrada de la Asamblea de Madrid si la reincorporación al servicio activo se realizará dentro del plazo de los tres primeros años, sería de aplicación lo previsto en el art. 65 del Estatuto Marco, el funcionario se integraría en la categoría y área de salud de origen, salvo que no fuera posible y tuviera que hacerlo en una limítrofe. Transcurridos los tres primeros años, sería de aplicación lo previsto en el artículo 12 de la Ley 3/2008. Ambos artículos son, pues, complementarios. Y que, además, la estructura organizativa del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid está determinada por Ley, por lo que en cualquier momento el legislador autonómico puede

modificarla. Precisamente por su carácter uniprovincial, no tendría la Comunidad de Madrid obstáculo alguno para crear un área sanitaria única.

- Finalmente, en cuarto lugar, considera el recurrente que el reconocimiento del tiempo pasado en situación de servicios bajo otro régimen jurídico a efectos de antigüedad y de carrera profesional es también una contradicción con la legislación básica estatal y que, al coincidir con lo previsto en el art. 64 del EMPES para la situación de servicios especiales "supone la desnaturalización de ambas situaciones administrativas básicamente previstas". Sin embargo, para la Letrada de la Asamblea de Madrid cabe reiterar lo ya dicho sobre las facultades de desarrollo legislativo que corresponden a la Comunidad de Madrid. En virtud de lo establecido en el artículo 40 del EMPES, las Comunidades Autónomas, previa negociación, pueden establecer mecanismos de carrera profesional y del art. 38.f) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias. Todo ello ha sido aprovechado por las diferentes CCAA, por lo que puede decirse que cada una de ellas cuenta con su propio modelo de carrera profesional (AATC 201 y 202/2008, de 3 de julio). En cuanto a la supuesta desnaturalización de las previsiones de los arts. 64 y 65 del Estatuto Marco baste decir que nada impide que diferentes situaciones jurídicas puedan tener reconocidas iguales o similares consecuencias.

Pero además, respecto de la infracción de los principios de igualdad, mérito y capacidad por el art. 12 impugnado aducido por el Abogado del Estado, la Letrada de la Asamblea de Madrid alega que, dentro del respeto de las bases fijadas por el Estado, las eventuales desigualdades establecidas por las Comunidades Autónomas son plenamente constitucionales (STC 60/1986, de 20 de mayo), como ocurre en el presente caso. Así entendido, el art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid sería conforme a la Constitución, pues, como ha quedado expuesto anteriormente, las bases tienen el significado de mínimos a respetar por la legislación autonómica pero no impiden la inclusión de mejoras. En conclusión, el precepto así interpretado no vulnera ni el art. 149.1.18.^a de la Constitución en lo relativo a las bases en materia de función pública ni el principio de igualdad en el acceso a la misma.

En cuanto a la aducida inconstitucionalidad del art. 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, la Letrada de la Asamblea de Madrid alega que los preceptos de la LORCA se limitan a hablar de la necesidad de arbitrar un régimen de representación proporcional, lo cual se cumple con las previsiones del artículo 28 de la Ley 3/2008, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. La proporcionalidad requerida con carácter general por la legislación estatal no conlleva la elección de un sistema concreto de determinación de la misma, sino que deja abiertas las puertas al legislador autonómico, como no podía ser de otra forma, para que sea éste quien concrete el sistema de representación proporcional que considere más adecuado, que, en el caso de la Ley 3/2008, es la proporcionalidad pura. La legislación autonómica, dentro del marco de las bases estatales, respeta la necesidad de tener en cuenta "la cifra de depósitos" para calcular la proporcionalidad, si bien desarrolla dicho concepto al establecer que ha de tratarse de "depósitos ponderados", lo cual está dentro de la facultad lógica que del desarrollo de las bases corresponde a las Comunidades Autónomas. En este sentido el citado art. 28 de la Ley 3/2008 impugnado no es contrario a la Constitución ni a las bases materiales de ordenación de la institución de las Cajas de Ahorro que cabe deducir de la jurisprudencia constitucional, pues no excluye a ninguno de los grupos significativos de intereses sociales que deben estar presentes en los órganos de gobierno de las Cajas conforme al art. 2.3 LORCA; posibilita la integración de otros representantes de intereses sociales; atribuye a todos los grupos una presencia significativa; y asegura una posición de equilibrio razonable entre todos ellos, tal como se dijo en la STC 32/1985, de 6 de marzo.

Por último, la Letrada de la Asamblea de Madrid solicita en sus alegaciones el levantamiento anticipado de la medida excepcional de suspensión acordada por el Tribunal respecto de los preceptos impugnados de la Ley 3/2008, de la Comunidad de Madrid.

9.- Por Providencia de 22 de mayo de 2009 el Pleno acordó incorporar a los autos los anteriores escritos presentados por los Letrados de la Comunidad de Madrid y de la Asamblea de Madrid, en representación de su Consejo de Gobierno y de dicha Asamblea, respectivamente. En cuanto a la solicitud que formulan en el otrosí de sus escritos de alegaciones, sobre el levantamiento de la suspensión de los preceptos objeto del recurso, el Pleno acordó oír al Abogado del Estado y a las indicadas representaciones procesales para que, en el plazo de cinco días, expusiesen lo que estimasen procedente al respecto.

10.- Mediante escrito presentado en el Registro General del Tribunal el 22 de mayo de 2009 el Letrado de la Comunidad de Madrid, en defensa y representación de la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.2 de la LOTC y art. 1 de la Ley 3/1999 de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, compareció en el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Presidente del Gobierno para comunicar al Tribunal y a las partes en el proceso por la incidencia que el proyecto pudiese tener en el mismo que, el 14 de mayo de 2009, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó un proyecto de Ley por el que se modifican los arts. 29, 30 y 37 de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid.

11.- Por providencia de 2 de junio de 2009 el Pleno del Tribunal acordó unir a las actuaciones el escrito y documentos que acompaña el Letrado de la Comunidad de Madrid y hacer entrega de copia para su conocimiento al Abogado del Estado y a la Asamblea de Madrid.

12.- Por escrito presentado el 1 de junio de 2009 en el Registro General del Tribunal el Abogado del Estado se opuso al levantamiento de la suspensión de los preceptos impugnados que solicitaron tanto el Letrado de la Comunidad de Madrid como la Letrada de la Asamblea de Madrid. En síntesis alega el Abogado del Estado que procede que se mantenga la suspensión de la vigencia y aplicación del art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid, ya que su aplicación generaría situaciones funcionariales consolidadas de muy problemática rectificación. Como ejemplo, la aplicación de la norma impugnada produciría que el inicio del cómputo de los servicios prestados bajo otro régimen jurídico a efectos de carrera para el personal estatutario de la Comunidad de Madrid primase a este personal sobre el del resto de los servicios de salud, que ve paralizada su carrera en dicha situación administrativa, y establece una condición discriminatoria favorable al reclutamiento de este personal frente a otros servicios de salud.

El Abogado del Estado alega, asimismo, que procede mantener la suspensión de la vigencia de los apartados 2 y 3 del art. 29 de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid y del apartado 3 del art. 30 de la misma Ley, en la redacción dada por el art. 28 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008. Recuerda que los arts. 29 y 30 de la Ley de la Comunidad de Madrid 4/2003 regulan el sistema de designación de los consejeros elegidos por los sectores de Corporaciones Locales y de impositores. El levantamiento de la suspensión del precepto impugnado determinaría que en el proceso de elección de consejeros que ha de tener lugar en 2009 resulte una inconstitucional conformación del principal órgano de gobierno de Caja Madrid. Por lo que en el probable supuesto de que se estime el recurso interpuesto por el Presidente del Gobierno y se declare la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de los preceptos impugnados, resultarían igualmente viciados los acuerdos, actos y decisiones adoptados por la Asamblea General de Caja Madrid, desde la renovación de los consejeros con aplicación de los reformados artículos 29 y 30 Ley de la Comunidad de Madrid 4/2003, hasta el momento de resolverse este recurso de inconstitucionalidad.

13.- El Letrado de la Comunidad de Madrid presentó alegaciones solicitando el levantamiento de la suspensión de los artículos impugnados por escrito presentado en el Registro General de este Tribunal el 1 de junio de 2009.

Respecto del levantamiento de la suspensión del art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid el Letrado de esa Comunidad alega que, si se estimase el recurso y se hubiera levantado la suspensión, automáticamente se perdería el tiempo disfrutado a los efectos de carrera profesional pero si se desestimase habiéndose mantenido la suspensión los profesionales sanitarios afectados habrían perdido durante todo el tiempo de tramitación del recurso la posibilidad de beneficiarse a efectos de la carrera profesional del tiempo en el que han permanecido en esa situación. En consecuencia, si la carrera profesional quiere valorar el trabajo realizado por los profesionales sanitarios es evidente que causa muchos más daños al sistema de carrera profesional la segunda opción que la primera. Asimismo, debe tenerse en cuenta el reducido número de profesionales sanitarios que se verán afectados por esta norma, lo cual posibilitaría la adopción de medidas para hacer desaparecer los efectos de la norma que hipotéticamente se declarase inconstitucional y, por tanto, considera el Letrado de la Comunidad de Madrid que debe prevalecer la presunción de constitucionalidad de la ley madrileña (ATC 253/1992, de 9 de septiembre).

En cuanto al levantamiento solicitado de la suspensión del art. 28 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid alega el Letrado de la Comunidad de Madrid que el desarrollo adecuado del proceso electoral en 2009 se vería seriamente en peligro si se mantiene la suspensión puesto que cualquier impugnación del mismo ante la jurisdicción civil por terceros legitimados basada en la aplicación de unos Estatutos y Reglamento electoral cuya legalidad es incierta podría conllevar, con alta probabilidad de éxito, a su paralización, con grave peligro para la estabilidad de la entidad en un momento especialmente delicado para la generalidad de las entidades de crédito y en particular de las Cajas de Ahorros, que concentran las más altas cotas de morosidad y más bajas tasas de cobertura del sistema financiero español. Por el contrario, la aplicación de los nuevos artículos 29 y 30 otorgaría estabilidad a la entidad y acabaría con la incertidumbre que generaría la suspensión, incertidumbre que podría afectar directamente al negocio bancario e incluso al rating de la entidad.

14.- La Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comunidad de Madrid presentó escrito el 1 de junio de 2009 alegando la procedencia de levantar la suspensión de los preceptos impugnados porque, incluso en el supuesto de que los arts. 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, fuesen, en su caso, declarados inconstitucionales no se habrían producido tampoco perjuicios irreparables. En el caso del artículo 12, como ya se dijo, la regulación efectuada por el citado precepto de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, es complementaria de las previsiones del artículo 65 del EMPRESS, debiendo transcurrir una serie de años para que los efectos más controvertidos de aquel tengan aplicación práctica.

En el caso del art. 28 impugnado considera la Letrada que el Tribunal debe proceder a levantar la suspensión del art. 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica. En efecto, estando prevista la renovación en breve tiempo de los órganos rectores de la única caja de ahorros con domicilio social en la Comunidad de Madrid, conviene que el proceso electoral se ajuste a la normativa autonómica que se adecúa a lo preceptuado en la Ley 62/2003, que a su vez supone la adaptación de la legislación española a la europea, y que no es otra que la introducida a través del art. 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

15.- Por escrito presentado en el Registro General de este Tribunal el 6 de julio de 2009 el Abogado del Estado comunicó a este Tribunal que, debidamente autorizado en virtud de acuerdo del

Consejo de Ministros adoptado en su reunión de fecha de 3 de julio de 2009 y de otro de igual fecha del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, cuya copia adjunta, al amparo del art. 86 de la LOTC presentó desistimiento parcial del recurso de inconstitucionalidad en lo relativo al art. 28 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2008.

16.- Por Providencia de 13 de julio de 2009 el Pleno del Tribunal acordó incorporar a los autos el escrito que presentó el Abogado del Estado y oír a las representaciones procesales del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y de la Asamblea de Madrid para que, en el plazo de diez días, alegasen lo que estimaran procedente en relación con la solicitud de desistimiento parcial del presente procedimiento formulada en dicho escrito.

17.- Dado que por Ley 2/2009, de 23 de junio, quedó derogado el art. 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, impugnado en el presente proceso constitucional, el ATC 224/2009, de 27 de julio, acordó levantar la suspensión respecto del art. 12 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

18.- Por escrito presentado el 27 de julio de 2009 en el Registro General del Tribunal el Letrado de la Comunidad de Madrid, en representación y defensa de la misma, al amparo del art. 82.2 LOTC y del art. 1 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, comunica su conformidad con el desistimiento parcial solicitado por el Abogado del Estado.

19.- Por diligencia de 4 de agosto de 2009 de la Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal hizo constar que, en contestación a la providencia de 13 de julio de 2009 se presentó escrito del Letrado de la Comunidad de Madrid, no habiéndose recibido escrito alguno de la Asamblea de Madrid en el plazo concedido en dicha providencia.

20.- El ATC 247/2009, de 29 de septiembre, tuvo por desistido parcialmente al Abogado del Estado del recurso de inconstitucionalidad núm. 2964-2009 por lo que se refiere al artículo 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, manteniéndose el recurso en cuanto a la impugnación del art. 12 de la misma Ley.

21.- Por diligencia de 26 de octubre de 2009 de la Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal se hizo constar que el ATC 247/2009, de 29 de septiembre, se notificó a las partes personadas en el proceso constitucional y se publicó edicto en el Boletín Oficial del Estado, quedando pendiente en su momento para deliberación y votación de la Sentencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 84 de la LOTC.

22.- Por providencia de 17 de diciembre de 2013 se señaló, para la deliberación y votación de la presente Sentencia, el día 19 del mismo mes y año.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Como consta en los antecedentes, el Abogado del Estado, en nombre del Presidente del Gobierno promovió recurso de inconstitucionalidad contra los arts. 12 y 28 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. Más adelante solicitó que se le tuviera por desistido de la impugnación del art. 28 y así fue acordado por ATC 247/2009, de 29 de septiembre. El recurso se mantiene únicamente en cuanto al art. 12.

El Abogado del Estado considera que el art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid es inconstitucional por vulnerar las competencias estatales en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos (art. 149.1.18 CE). A su juicio, la norma impugnada no respeta el art. 65 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (EMPES), como norma básica estatal. En su opinión, la regulación que efectúa el precepto impugnado de la "situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico" es incompatible con la contenida en la norma básica estatal. A su juicio, la norma autonómica, al permitir la reincorporación del personal estatutario "[e]n cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación en plaza de la misma categoría", vulnera el art. 65 EMPES, norma básica estatal. En efecto -afirma-, esta norma, por una parte, limita el derecho a reincorporarse al servicio activo a los tres primeros años y, por otra, garantiza la reincorporación no solo en la misma categoría, como hace la Ley 3/2008, sino también en la "misma [...] área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquella". Considera, además, que la norma autonómica, al no garantizar durante los tres primeros años la reincorporación en la misma área de salud o, si no fuera posible, en áreas limítrofes, está incidiendo negativamente en la movilidad voluntaria que el art. 37 EMPES pretende garantizar en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

El Abogado del Estado aduce también que la norma impugnada, al establecer que la reincorporación al servicio activo podrá efectuarse con "anterioridad a la jubilación" -la cual, de acuerdo con lo previsto en el art. 26.2 EMPES, tiene lugar a los 65 años-, niega el derecho a la reincorporación al personal que prolongue su permanencia en el servicio activo hasta los 70 años, mientras que la norma básica estatal reconoce este derecho en el supuesto de que el periodo de los tres primeros años se solape con el de prórroga en el servicio activo.

Considera, además, que el artículo impugnado, al establecer que el tiempo prestado en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico se valorará a efectos de antigüedad y de carrera profesional lesiona la norma básica estatal, pues esta reconoce el derecho a que se compute ese tiempo solo a efectos de antigüedad.

Por otra parte, el Abogado del Estado alega que el artículo impugnado, al reconocer unos derechos más favorables al personal del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid que los que corresponden al personal de los Servicios de Salud del resto de las Comunidades Autónomas, afecta a las condiciones de movilidad voluntaria del Sistema Nacional de Salud regulado en el art. 37 EMPES, pues el personal de la Comunidad de Madrid podría acreditar unos méritos de carrera no reconocidos al personal estatutario de otras Comunidades Autónomas. Por ello concluye que el precepto impugnado vulnera también el art. 23.2 CE al incidir en el derecho fundamental a acceder a las funciones públicas en condiciones de igualdad de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

El Letrado de la Comunidad de Madrid y la Letrada de la Asamblea de Madrid se oponen al recurso de inconstitucionalidad formulado por el Abogado del Estado alegando que el art. 12 de la Ley 3/2008 es plenamente respetuoso con la norma básica estatal, pues no la contradice sino que la desarrolla. Para el Letrado de la Comunidad de Madrid la norma estatal resulta aplicable en los casos en los que se solicite el reingreso al servicio activo en los tres primeros años y la norma autonómica es de aplicación cuando la reincorporación se solicite transcurridos esos tres primeros años. Ambas representaciones procesales concluyen que el art. 62.2 EMPES habilita a la Comunidad de Madrid para desarrollar las situaciones administrativas básicas en el sentido en que lo hace el art. 12 de la Ley 3/2008 y, en consecuencia, solicitan la desestimación del recurso.

2.- La cuestión que se suscita en este recurso de inconstitucionalidad se refiere, por tanto, a un tipo de relación funcional -la del personal estatutario de los servicios de salud que conforman el

Sistema Nacional de Salud- y tiene por objeto examinar si la regulación que ha efectuado el art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid sobre la "situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico" respeta la normativa básica estatal y el derecho que garantiza el art. 23.2 CE.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la regulación de las situaciones administrativas constituye un aspecto fundamental del estatuto de los funcionarios públicos y por ello forma parte de las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos [entre otras, SSTC 99/1987, de 11 de junio, FJ 3 c) y 37/2002, de 14 de febrero, FJ 5; 1/2003, FJ 5], que es competencia exclusiva del Estado en virtud de lo establecido en el art. 149.1.18 CE.

En ejercicio de estas competencias, el Estado ha dictado el EMPRESS. En el art. 65 de este se regula la situación de servicios bajo otro régimen jurídico en los siguientes términos:

"1.- Pasarán a la situación de servicios bajo otro régimen jurídico quienes acepten la oferta de cambio de su relación de empleo que efectúen los servicios de salud al personal estatutario fijo, para prestar servicios en un centro cuya gestión sea asumida bien por una entidad creada o participada en un mínimo de la mitad de su capital por el propio servicio de salud o Comunidad Autónoma, bien por otras entidades surgidas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por el servicio de salud o Comunidad Autónoma y creadas al amparo de la normativa que las regule.

2.- El personal en situación de servicios bajo otro régimen jurídico tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad. Durante los tres primeros años se ostentará derecho para la reincorporación al servicio activo en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquella."

La Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.2 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio), ha asumido competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de régimen estatutario de los funcionarios y en virtud de sus competencias de desarrollo legislativo en esta materia ha dictado el art. 12 Ley 3/2008, ahora impugnado, en el que se establece que:

"1.- El personal estatutario fijo que acepte la oferta de cambio de régimen jurídico por pasar a prestar servicios en instituciones sanitarias creadas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por la Consejería de Sanidad, incluidos los centros sanitarios con concesión administrativa, quedará en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico prevista en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

2.- En cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación, este personal podrá reincorporarse al servicio activo como personal estatutario en plaza de la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud.

3.- El tiempo de permanencia del personal estatutario en situación de servicios bajo otro régimen jurídico será computado a efectos de antigüedad y de carrera profesional".

3.- El Abogado del Estado considera, pues, que el art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid es inconstitucional no por vulnerar directamente la Constitución, sino por vulnerar la normativa básica estatal establecida en el art. 65 EMPRESS. De acuerdo con reiterada doctrina constitucional, en estos supuestos de inconstitucionalidad mediata el éxito de la impugnación requiere, (a) por una parte, la constatación de que la norma estatal reúne la condición de básica; y (b) por otra, la verificación de que existe una verdadera contradicción entre la norma impugnada y la

norma estatal básica que no pueda ser salvada con una interpretación de la norma cuestionada conforme con la Constitución (STC 4/1981, de 2 de febrero). En efecto, el principio de conservación de la ley (SSTC 63/1982, de 20 de octubre, y 16/1998, de 26 de enero) habilita a este Tribunal para concluir que, interpretada de determinada manera, la norma impugnada no sería contraria al orden constitucional de competencias (SSTC 31/2006, de 1 de febrero, FJ 2; y 113/2010, de 24 de noviembre, FJ 2; 181/2012, de 15 de octubre, FJ 3; 191/2012, de 29 de octubre, FJ 3; 165/2013, de 26 de septiembre, FJ 13, entre otras muchas).

La primera cuestión que procede examinar, tal y como se acaba de exponer, es si el art. 65 EMPCESS, que, como reconocen todas las partes procesales, es la norma que desarrolla el precepto impugnado, es una norma básica, tanto desde la perspectiva formal como material. En relación con el carácter formal de base, este Tribunal, salvo en supuestos excepcionales, considera necesario que la normativa básica "venga incluida en la Ley votada en Cortes que designe su carácter de básica o esté dotada de una estructura de la cual se infiera ese carácter con naturalidad" (SSTC 80/1988, de 28 de abril, FJ 5; 197/1996, de 28 de noviembre, FJ 5; 223/2000, de 21 de septiembre, FJ 6; 1/2008, de 16 de enero, FJ 8 y 162/2009, de 29 de junio, FJ 4). Esta exigencia formal, como declara la STC 1/2003, de 16 de enero, FJ 8 "tiene como finalidad, tal y como hemos señalado en múltiples ocasiones, el `excluir la incertidumbre jurídica que supondría que el Estado pueda oponer como norma básica a las Comunidades Autónomas cualquier clase de precepto legal o reglamentario, al margen de cuál sea su rango o estructura" (STC 223/2000, de 21 de septiembre, FJ 6, por todas). El carácter estructural, consustancial a la noción de bases, en tanto que elemento esencial de articulación del Estado autonómico, así como las propias exigencias del principio constitucional de seguridad jurídica, reclaman la declaración expresa por el legislador estatal del carácter básico de su regulación al fin `de dotar de una determinación cierta y estable a los ámbitos respectivos de ordenación de las materias en las que concurren y se articulan las competencias básicas estatales y las legislativas y reglamentarias autonómicas' de desarrollo (STC 37/2002, de 14 de febrero, FJ 9; y en similar sentido SSTC 1/1982, de 28 de enero, FJ 1, y 197/1996, de 28 de noviembre, FJ 5.b, entre otras). Esa observancia de las garantías de certidumbre jurídica es necesaria `para asegurar que las Comunidades Autónomas pueden conocer cuál es el marco básico al que deben someter su competencia de desarrollo legislativo' (STC 37/2002, FJ 9)".

En el presente caso, el art. 65 EMPCESS cumple esta exigencia formal, pues el apartado primero de la Disposición Final primera del EMPCESS establece que "las disposiciones de esta ley se dictan al amparo del art. 149.1.18.^a de la Constitución, por lo que las mismas constituyen bases del régimen estatutario del personal incluido en su ámbito de aplicación".

Además de formalmente básico, el art. 65 EMPCESS es también materialmente básico, puesto que regula la "situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico" y, como ya se ha puesto de manifiesto, la regulación de las situaciones administrativas constituye, de acuerdo con la doctrina constitucional, uno de los aspectos básicos del régimen estatutario de los funcionarios públicos (STC 99/1987, de 11 de junio, FJ 3.c; 37/2002, de 14 de febrero, FJ 8; 1/2003, FJ 3).

En consecuencia, el art. 65 del EMPCESS es formal y materialmente básico y constituye la norma que el art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid debe respetar.

4.- Constatado que el art. 65 del EMPCESS constituye una norma básica que la ley autonómica debe respetar cuando regule la "situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico", hay que analizar si el art. 12 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid efectivamente la respeta.

El art. 65 EMPES y el art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid, regulan la situación administrativa de servicio del personal estatutario fijo bajo otro régimen jurídico, aplicable a quienes acepten determinada oferta de cambio de régimen jurídico "para prestar servicios en un centro cuya gestión sea asumida bien por una entidad creada o participada en un mínimo de la mitad de su capital por el propio servicio de salud o Comunidad Autónoma, bien por otras entidades surgidas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por el servicio de salud o Comunidad Autónoma" (art. 65 del EMPES) o "por pasar a prestar servicios en instituciones sanitarias creadas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por la Consejería de Sanidad, incluidos los centros sanitarios con concesión administrativa" (art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid).

En los apartados 2 del art. 65 EMPES y 2 y 3 del art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid, se dispone qué efectos tiene la situación de servicios bajo otro régimen jurídico y es en esos apartados donde, según aduce el Abogado del Estado, se habría extralimitado la Comunidad de Madrid al no respetar la base estatal.

El apartado 2 del art. 65 EMPES dispone, en el primer párrafo, que el personal en esta situación administrativa tendrá derecho al cómputo del tiempo que esté en la misma a efectos de antigüedad. Esta cláusula se reproduce en el apartado 3.º del art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid. En este se establece además que este tiempo será computado también a efectos de carrera profesional. En el segundo párrafo del apartado 2 del art. 65 EMPES se establece que "durante los tres primeros años se ostentará derecho para la reincorporación al servicio activo en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquélla". El art. 12.2 de la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid, por su parte, dispone que "[e]n cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación, este personal podrá reincorporarse al servicio activo como personal estatutario en plaza de la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud".

El Abogado del Estado entiende que el precepto impugnado, en contra de la norma estatal, permite la reincorporación en cualquier momento (no solo durante los tres primeros años), pero no garantiza más que una plaza en la misma categoría (no en la misma área de salud o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquellas, como hace la Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid).

Pues bien, este Tribunal entiende que la lectura conjunta del art. 65 EMPES y el art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid permite interpretar que, como sostienen los Letrados de las Comunidad de Madrid y de la Asamblea de Madrid, el personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud que opte por prestar sus servicios en centros o instituciones sanitarias creadas bajo nuevas fórmulas de gestión (a) en virtud de lo previsto en el art. 65.2 del EMPES, podrá reincorporarse a la situación de servicio activo en su puesto de origen, en la misma categoría y área de salud o, si ello no fuese posible, en áreas limítrofes con aquella dentro del Servicio Madrileño de Salud, durante los tres primeros años de trabajo en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico; y (b) de acuerdo con lo previsto en el art. 12.2 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid, una vez transcurridos esos tres años podrá reincorporarse al servicio activo "en cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación [...] en plaza de la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud". En este último caso, la norma autonómica no garantiza que la incorporación sea en la misma área de salud o áreas limítrofes con aquella, sino simplemente en un área del Servicio Madrileño de Salud.

Interpretada la norma autonómica de este modo es, además, plenamente compatible con la regulación establecida en la normativa básica estatal, que otorga el derecho a quienes se encuentren en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico a reincorporarse al servicio activo durante los tres

primeros años, incluso aunque en ese momento, hubieren cumplido la edad de jubilación y se encontraran en prórroga voluntaria en el servicio activo (art. 26.2 EMPRESS), ya que en tales casos resulta siempre de aplicación la normativa básica estatal, que no establece como límite el haber cumplido la edad de jubilación.

En consecuencia, hay que concluir que el art. 12, apartado 2, segundo párrafo, de la Ley 3/2008, (a) no impide la aplicación de la regulación de la norma básica estatal sobre requisitos y condiciones de la reincorporación durante los tres primeros años; y (b) hace uso de las competencias de desarrollo de la norma básica estatal establecida en el art. 65 EMPRESS regulando además la reincorporación del personal estatutario fijo al servicio activo cuando haya pasado más de tres años en la "situación de servicios bajo otro régimen jurídico". Únicamente para este supuesto, el precepto legal impugnado garantiza, en cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación, la reincorporación al servicio activo como personal estatutario en plaza de la misma categoría en el Servicio de Salud Madrileño. La disposición enjuiciada, interpretada de este modo, resulta respetuosa con la norma básica estatal (arts. 65 y 69 EMPRESS) y, además, permite una lectura integradora coherente con el fin que, según se expone en el preámbulo de la Ley 3/2008, pretende conseguir el legislador de la Comunidad Madrid con esta previsión legislativa: que "el personal estatutario fijo pueda pasar a prestar servicios en Instituciones sanitarias acogidas a estas nuevas formas de gestión, sin que ello suponga perder su derecho a reincorporarse como personal estatutario".

5.- El Abogado del Estado impugna también el apartado 3 del art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid en cuanto prevé que el tiempo de permanencia del personal estatutario en "situación de servicios bajo otro régimen jurídico" será computado, no solo a efectos de antigüedad, como establece la base estatal (art. 65.2 EMPRESS), sino también "de carrera profesional". Según aduce el Abogado del Estado, el cómputo de este tiempo también a efectos de carrera profesional supone desnaturalizar la "situación de servicios bajo otro régimen jurídico", equiparándola a la situación de servicios especiales.

Esta impugnación tampoco puede prosperar. La alegada desnaturalización de la situación administrativa de servicios bajo otro régimen jurídico que el Abogado del Estado imputa al art. 12 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid no se produce, por las siguientes razones: (a) La situación administrativa regulada por el art. 12 Ley 3/2008 no puede equipararse a la de servicios especiales, pues, al margen de otras consideraciones, esta situación no conlleva la reserva de plaza, al contrario de lo que sucede con la situación de servicios especiales (art. 64 EMPRESS). La reserva de plaza de la situación de servicios especiales, no sometida a plazo, la distingue y singulariza frente al resto de situaciones administrativas de los funcionarios públicos, de tal suerte que sus contornos no resultan desdibujados por el desarrollo de la norma básica estatal que ha efectuado el legislador de la Comunidad de Madrid. (b) El art. 12 Ley 3/2008, según se afirma en su exposición de motivos, desarrolla la norma básica estatal con el fin de ampliar y mejorar las condiciones de aquellos que accedan a la situación de servicios bajo otro régimen jurídico en el Servicio Madrileño de Salud, y a esta finalidad responde también la previsión efectuada por el legislador de la Comunidad de Madrid en virtud de la cual el tiempo prestado en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico se computa a efectos de la carrera profesional del personal estatutario fijo de los Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid. Nada impide entender que esta regulación rebase el ámbito razonable de desarrollo por la Comunidad Autónoma de la normativa básica estatal en la materia.

6.- Procede examinar ahora si, como sostiene el Abogado del Estado, el precepto legal impugnado al computar a efectos de carrera profesional el tiempo de permanencia del personal estatutario en "situación de servicios bajo otro régimen jurídico" contradice la norma básica estatal por

(a) romper el régimen general aplicable y (b) vulnerar el principio de igualdad en el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad (art. 23.2 CE en relación con el art. 103.3 CE), al otorgar un mejor trato al personal estatutario de los Servicios de Salud de la Comunidad Madrid frente al resto de dicho personal.

Esta alegación no puede prosperar. La previsión contenida en el art. 12.3 Ley 3/2008 de la Comunidad de Madrid en virtud de la cual el tiempo de permanencia del personal estatutario en situación de servicios será computado no solo a efectos de antigüedad, como establece la normativa básica estatal, sino también a efectos de carrera profesional, (a) no introduce una diferencia que sea incompatible con la norma básica estatal (b) ni tampoco puede considerarse lesiva del principio de igualdad que, en el ámbito de las funciones públicas, garantiza específicamente el art. 23.2 CE.

(a) Como se declara en el ATC 201/2008, en materia de carrera profesional "la regulación básica se ha establecido de modo flexible, de tal suerte que permite que cada Comunidad Autónoma, al organizar su servicio de salud, introduzca las peculiaridades que estime pertinentes, dentro de los criterios generales fijados por el legislador básico estatal", por lo que no puede considerarse contrario a la legislación básica estatal que la norma ahora impugnada compute el tiempo de permanencia del personal estatutario en situación de servicios bajo otro régimen jurídico a efectos de carrera profesional. Esta previsión, en suma, no es incompatible con lo dispuesto en el art. 65 EMPES y se establece en ejercicio de las competencias de desarrollo legislativo que de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 EACM corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de régimen jurídico de los funcionarios públicos.

(b) Tampoco puede apreciarse que el cómputo de este tiempo a efectos de carrera profesional lesione el derecho fundamental que consagra el art. 23.2 CE. La diferencia introducida por el art. 12.3 de la Ley impugnada respecto del régimen básico previsto en el art. 65 EMPES al computar el tiempo de permanencia del personal estatutario a efectos de carrera profesional no lesiona el derecho fundamental a acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas de acuerdo con los principios de mérito y capacidad (art. 23.2 CE en relación con el art. 103.3 CE). Los servicios prestados en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico son servicios profesionales y de acuerdo con la jurisprudencia constitucional "la consideración de los servicios prestados no es ajena al concepto de mérito y capacidad, pues el tiempo efectivo de servicios puede reflejar la aptitud o capacidad para desarrollar una función o empleo público y, suponer además, en ese desempeño, unos méritos que pueden ser reconocidos y valorados" (SSTC 67/1989, de 18 de abril, FJ 3 y 107/2003, de 2 junio, FJ 5 b).

Por otra parte, esta norma no otorga un trato diferente susceptible de lesionar el principio de igualdad que específicamente garantiza el art. 23.2 CE en el ámbito de la función pública, pues el precepto impugnado se limita a reconocer en favor del personal estatutario que los servicios prestados bajo otro régimen jurídico se computarán a efectos de carrera profesional, sin tomar en consideración si los servicios prestados bajo otro régimen jurídico lo fueron en la Comunidad de Madrid o en otra Comunidad Autónoma. Por ello, debe entenderse que el cómputo del tiempo prestado en esta situación administrativa a efectos de carrera profesional no tiene entidad suficiente para incidir desfavorablemente en el sistema de movilidad voluntaria que regula el art. 37 EMPES, ya que la valoración de estos servicios deberá efectuarse por igual para todos los participantes en cualesquiera procedimientos en que juegue este factor y se refieran a la Comunidad de Madrid, aunque el personal estatutario haya estado acogido al régimen de servicios bajo otro régimen jurídico fuera del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, la previsión contenida respecto al cómputo del tiempo de permanencia del personal estatutario en situación de servicios bajo otro régimen jurídico a efectos de carrera profesional que establece el apartado tercero del art. 12 Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas

Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, no es inconstitucional siempre que se interprete en el sentido expresado en este fundamento jurídico.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido,

Declarar que el apartado 2.º del art. 12 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, interpretado conforme a lo expuesto en el Fundamento Jurídico 4.º, y el inciso "y de carrera profesional" del apartado 3.º del mismo artículo interpretado conforme a lo expuesto en el Fundamento Jurídico 6.º no son inconstitucionales; y, en consecuencia, desestimar el recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el "Boletín Oficial del Estado".

Dada en Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2014, ha tomado conocimiento de la certificación de firmeza de la Sentencia remitida por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativa al Recurso núm. 1765/2011, interpuesto por la Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid de 5 de abril de 2011, por la que se convoca para su provisión el puesto de trabajo núm. 233 del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores, Grupo C, de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima
C/ General Castaños, 1
28004 - Madrid
Tlfs. 914934766-67-68-69
33009890
NIG: 28.079.33.3-2011/0181348

Procedimiento Ordinario 1765/2011

De:

C.S.I.T. Unión Profesional

SENTENCIA NÚM. 1103/2013, de fecha 11 de octubre de 2013.

RECURSO NÚM. 1765/2011

El infrascrito Secretario de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

CERTIFICADO: Que en el Presente Recurso Contencioso-Administrativo se ha dictado por la Sección la sentencia que se reproduce seguidamente y que es copia fiel de su original a que se refiere y el que me remito:

**SENTENCIA NÚM. 1103
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SÉPTIMA**

Ilmo. Sr. Presidente:

D. Gerardo Martínez Tristán

Ilmos. Sres. Magistrados:

Dña. Mercedes Moradas Blanco

D. Santiago de Andrés Fuentes

En la Villa de Madrid a once de octubre del año dos mil trece.

VISTO el recurso Contencioso Administrativo número 1765/2011, seguido ante la Sección VII de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, promovido por la Procuradora Dña. Asunción Saldaña Redondo, en nombre y representación de Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de 5 de abril de 2011, por la que se convoca para su provisión el puesto de trabajo núm. 233 del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores Grupo C de la Asamblea de Madrid.

Habiendo sido parte demandada la Asamblea de Madrid y codemandado D. Eulalio Propín del Río y D. José Manuel Díaz Ruiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Interpuesto el recurso, se reclamó el expediente a la Administración y, siguiendo los trámites legales, se emplazó a la parte demandante para la formalización de la demanda, lo que verificó mediante escrito que obra en autos, en el que expuso los hechos y fundamentos de Derecho que estimó de aplicación y terminó suplicando que se dictara sentencia por la que se estimen sus pretensiones.

Segundo.- El Abogado de la Asamblea de Madrid, en su representación contestó y se opuso a la demanda de conformidad con los hechos y fundamentos que invocó, y suplicó que se dictara sentencia declarando la desestimación del recurso. Los codemandados, no contestaron a la demanda precluyendo el plazo.

Tercero.- Terminada la tramitación se señaló para la votación y fallo del recurso, la audiencia del día nueve de octubre del año en curso, en que ha tenido lugar.

Ha sido Ponente la Magistrada Ilma. Sra. Dña. Mercedes Moradas Blanco, quien expresa el parecer de la Sección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Procuradora Dña. Asunción Saldaña Redondo, en nombre y representación de Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, se dirige contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de 5 de abril de 2011, por la que se convoca para su provisión el puesto de trabajo núm. 233 del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores Grupo C de la Asamblea de Madrid.

Pretende la parte recurrente la anulación de la resolución referenciada por cuanto, a su juicio, las mismas son contrarias a derecho, toda vez que afirma, en síntesis, lo siguiente: Que no se ha solicitado preceptivo informe del Consejo de Personal. Que el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea establece un procedimiento de selección de funcionarios interinos con listas de espera surgida de las convocatorias para su selección, solo para los candidatos que después de seleccionados queden sin puesto de trabajo, pero no establece lista de espera si no existe esa selección previa. La resolución recurrida está creando directamente una lista de espera o bolsa de trabajo utilizando el procedimiento no previsto.

La Administración demandada, por su parte, opone falta de legitimación e interesó la inadmisión o en su caso la desestimación del presente recurso, en base a las consideraciones expuestas en su escrito de contestación a la demanda, unido a las actuaciones.

Segundo.- Previo al análisis de la cuestión de fondo que se somete a la consideración de la Sección es preciso el estudio de la causa de inadmisibilidad opuesta por la dirección Letrada de la Administración demandada toda vez que, una eventual estimación de la misma imposibilitaría conocer de lo en definitiva pretendido. Sostiene la dirección letrada de la Asamblea de Madrid, que el presente recurso ha de inadmitirse, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley de esta Jurisdicción. Así pues, la primera cuestión que hemos de dilucidar es si concurre en el supuesto de Autos la causa de inadmisibilidad que opone el representante de la Administración demandada, esto es, la falta de legitimación del Sindicato recurrente.

Para la resolución de esta cuestión debemos tener en cuenta, como ya se dijo en sentencias de esta misma Sección, (como la de 3 de abril de 2003 recaída en recurso de apelación 12/03, y la de 8 de mayo de 2003, que puso fin al recurso de apelación 25/03) que el artículo 19 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa dispone en su párrafo primero: "Están legitimados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo: b) Las corporaciones, asociaciones, sindicatos y grupos y entidades a que se refiere el Art. 18 que resulten afectados o estén legalmente habilitados para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos".

Asimismo, también ha de tenerse en cuenta y valorar quien es la parte actora, su relación con el acto administrativo recurrido objeto de recurso contencioso-administrativo, y los concretos motivos por los cuales se combate el acto administrativo. En el presente caso la parte actora es un Sindicato, y el objeto de recurso contencioso-administrativo lo constituye las resoluciones mencionadas. Según consta en la demanda el motivo por el cual se combaten las citadas resoluciones, es la de considerar el citado sindicato la no idoneidad del procedimiento, para la selección de funcionarios interinos. Así las cosas, la Sala, considera, de acuerdo con la causa de inadmisibilidad que opone la Administración demandada, que en efecto, en este caso concreto, la parte demandante en el proceso no está legitimada para la interposición del recurso, y, ello, en atención a las siguientes consideraciones:

Señala la Sentencia número 195/1992, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional que después de la Constitución la noción de interés directo como requisito de legitimación al que se refería el artículo 28 de la antigua Ley de la Jurisdicción quedó englobado en el concepto más amplio de "interés legítimo" en virtud del artículo 24.1 de la Constitución, precepto que, precisamente, emplea esta expresión en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva y que es utilizado actualmente por el artículo 19 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Interés legítimo, real y actual, que puede ser tanto individual como corporativo o colectivo y que también puede ser directo o indirecto, en correspondencia con la mayor amplitud con la que se concibe en la Constitución la tutela judicial de la posición del administrado y la correlativa necesidad de fiscalizar el cumplimiento de la legalidad por parte de la Administración.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 101/1996, de 11 de junio, declara que "la legitimación de los sindicatos en el ámbito de los contencioso-administrativo, en cuanto aptitud para ser parte en un proceso concreto, o *legitimatio ad causam*, ha de localizarse en la noción de interés profesional o económico; interés que ha de entenderse referido en todo caso "a un interés en sentido propio, cualificado o específico" (Sentencia del Tribunal Constitucional número 97/1991, Fundamento Jurídico Segundo, con la cita de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 257/1988). Interés que, doctrinal y jurisprudencialmente, viene identificado en la obtención de un beneficio o la desaparición de un perjuicio en el supuesto de que prospere la acción intentada, y que no necesariamente ha de revestir un contenido patrimonial".

Como sostiene la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 15 de diciembre de 1993, Sentencia en la que se alude a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la ampliación del interés tutelable en cuanto presupuesto de la legitimación, el mismo Tribunal Constitucional ha precisado que la expresión interés legítimo, utilizada en el artículo 24.1 de la Norma Fundamental, aun cuando sea un concepto diferente y más amplio que el de interés directo, ha de entenderse referida a un interés en sentido propio, cualificado o específico (S.T.C. 257/1989, de 22 de diciembre), llegando a afirmarse que la relación unívoca entre el sujeto y el objeto de la pretensión (acto impugnado), con la que se define la legitimación activa, comporta el que su anulación produzca de modo inmediato un efecto positivo (beneficio) o negativo (perjuicio) actual o futuro, pero cierto (S.T.S. de 1 de octubre de 1990), y presupone, por tanto, que la resolución administrativa pueda repercutir, directa o indirectamente, pero de modo efectivo y acreditado, es decir, no meramente hipotético, potencial y futuro, en la correspondiente esfera jurídica de quien alega su legitimación, (Sentencias de 17 de marzo y 30 de junio de 1995 y 12 de febrero de 1996, entre otras muchas). En definitiva, el concepto de interés como base de una eventual legitimación debe interpretarse en sentido amplio, comprensivo de cualquier suerte de beneficio jurídico, económico o moral que pueda obtenerse en la hipótesis de que el acto sea anulado. No obstante, y como ha puesto de relieve nuestro Tribunal Supremo en innumerables Sentencias (sirva de ejemplo la de 13 de julio de 1999), la respuesta al problema de la legitimación debe ser casuística, de modo que no es aconsejable ni una afirmación ni una negación indiferenciadas para todos los casos, pues la existencia de aquélla viene ligada a la existencia de un interés legítimo de

la parte, a cuya satisfacción sirva el proceso, lo que de partida sitúa el análisis en la búsqueda de ese interés, cuya alegación y prueba, cuando es cuestionado, es carga que incumbe a la parte que se lo arroga, estimándose que el referente de ese interés no puede ser un determinado acto de un determinado procedimiento administrativo, que solo tiene, en su caso, una relación instrumental con la satisfacción de dicho interés, sino que éste debe tener una entidad sustantiva, y no meramente formal, y que, en principio, debe ser el mismo que esté en la base del procedimiento administrativo y del proceso contencioso-administrativo de impugnación de las resoluciones dictadas en aquél.

Tercero.- En el caso que nos ocupa, el acto, recurrido es referente a la selección de funcionarios interinos, siendo así que las razones o causas de impugnación alegadas por parte del Sindicato recurrente no se refieren concretamente a su propia condición como organización sindical que, en cuanto tal, no cabe duda que ostenta un derecho de participación en la fijación de las condiciones de trabajo, sino que los motivos de impugnación vienen apoyados en todo caso en la consideración de la inadecuación del procedimiento de selección de funcionarios interinos por constitución de lista de espera con los aspirantes que alcancen o superen el nivel mínimo fijado por el Tribunal y acredite la idoneidad, que se contempla en el apartado tercero de la convocatoria del puesto de trabajo 233. Las consideraciones que el Sindicato recurrente funda su pretensión, no puede entenderse compartida por todos y cada uno de los afiliados a ese Sindicato. Por el contrario, lo cierto es que pueden existir intereses contrapuestos sobre el procedimiento de selección de interinos, cuando no existe previa selección de candidatos que, queden sin puesto de trabajo y con los que formar la lista de espera. En definitiva, no hay un interés colectivo tutelable por el Sindicato recurrente pues entre los funcionarios a quien podría representar podría darse un interés contrapuesto sobre el dicho procedimiento, siendo, en consecuencia, los propios funcionarios que se considerasen afectados los que únicamente estarían legitimados para recurrir, porque, en su caso, estimaran que el procedimiento fijado por la Administración, ante la inexistencia de una previa selección y listas surgidas de aquellas convocatorias. Así pues, por las consideraciones expuestas, procede la estimación de la causa de inadmisibilidad opuesta por la representación procesal de la Asamblea de Madrid, fundada en la falta de legitimación activa del Sindicato recurrente. Procediendo en consecuencia la inadmisión del recurso al amparo de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 69 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, precepto que, y en el apartado aludido, prevé como causa de inadmisibilidad el que el recurso contencioso-administrativo se hubiera interpuesto por persona no legitimada.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 29/1998, de 13 de julio, no se hace pronunciamiento en costas.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

FALLAMOS

Que debemos de estimar y estimamos la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado de la Asamblea de Madrid y, en consecuencia inadmitir el recurso Contencioso Administrativo núm. 1765/2011 interpuesto por la Procuradora Dña. Asunción Saldaña Redondo, en nombre y representación de Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, D. Fernando Guerrero Sánchez, contra las resoluciones reflejadas en el fundamento de derecho primero de esta resolución; y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará haciendo la indicación de recursos que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Ponente que la dictó, estando la Sala celebrando audiencia pública. De lo que, como Secretaria, CERTIFICO.

Y para que conste y unir al Rollo de su razón, 16 de octubre de 2013, expido y firmo la presente en Madrid.

— **DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES POR SUPLENCIA** —

RESOLUCIÓN

Esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 23.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la ausencia del Ilmo. Sr. Interventor, D. Fernando Ortega Azcárate, por disfrute de su periodo vacacional,

RESUELVE(*)

Primero.- Autorizar a D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, el desempeño, por suplencia, de las funciones de Interventor, los días 14, 15 y 16 de enero de 2014.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de enero de 2014.
La Secretaria General de la Asamblea
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

(*) Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —